

00096913

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
 Telf: 053 702602
 www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA **Naturaleza Acto:** PARTICION EXTRAJUDICIAL - UNIFICACION Y CESION DE CUOTAS O DERECHOS
Número de Tomo: **Folio Inicial:** 0
Número de Inscripción: 3384 **Folio Final:** 0
Número de Repertorio: 7312 **Periodo:** 2019
Fecha de Repertorio: martes, 10 de diciembre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: martes, 10 de diciembre de 2019 11:59

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
CAUSANTE					
Natural	80000000053293	VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
PROPIETARIO - CEDENTE					
Natural	1301426928	LOOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0903411080	LOOR VITERI AGUSTIN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
PROPIETARIO - CESIONARIO					
Natural	1301590434	LOOR VITERI VIOLETA ARACELY	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1300425236	LOOR VITERI JAIME AGUSTIN	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de noviembre de 2019
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2011511000	25/7/2011 0:00:00	29714		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de los solares que ellos tienen y que forman actualmente un solo cuerpo, ubicado en la Parroquia Urbana de Tarqui de esta Jurisdicción Cantonal. Con los siguientes linderos. Con los siguientes linderos. FRENTE, la calle Morona, con once metros, cincuenta y cinco centímetros. ATRÁS, con propiedad de la Sra. Carmen de Santana con siete metros cuarenta centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de Don Tácito Solórzano, con cuarenta y dos metros setenta centímetros, y por el COSTADO DERECHO, con propiedades de los Sres. Miguel Pachay, Sra. Alicia Castillo viuda de Delgado, y Sr. Leopoldo Chávez, mencionados desde el frente hacia el linderos del fondo, con cuarenta y dos metros setenta centímetros.

Dirección del Bien: TARQUI
 Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1084018000	10/12/2019 14:23:25	72888	170M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Impreso por: marcelo_zamora1 Administrador
 Revisión jurídica por: JUANA MONSERRATE ESPINALES
 SORNOZA
 Inscripción por: MARCELO F. ZAMORA E. martes, 10 de diciembre de 2019 Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL -
UNIFICACION Y CESION DE CUOTAS O
DERECHOS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3384

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7312

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 10 de diciembre de 2019

Una parte del lote a favor del señor JAIME AGUSTIN LOOR VITERI, Ubicado en la Calle Treinta y Cuatro de la Manzana C-Prima de la Lotización Umiña, del barrio Umiña de la parroquia y Canton Manta y tiene las siguientes medidas y linderos; FRENTE (NORESTE): Diez metros (10.00m) y lindera con la calle treinta y cuatro (34); ATRAS(SURESTE): Diez metros (10.00m) y lindera con el lote a desmembrar a favor de la señora Violeta Aracely Loor Viteri; COSTADO DERECHO(NORESTE): Diecisiete metros (17,00m) y lindera con el lote a desmembrar a favor de la señora Violeta Aracely Loor Viteri; COSTADO IZQUIERDO(SUROESTE): Diecisiete metros (17,00m) y lindera con el lote numero cuatro B (Lote #4B); Area Total: CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS (170M2)

Dirección del Bien: Ubicado en la Lotizacion Umiña
Superficie del Bien: 170M2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1084019000	10/12/2019 14:37:42	72889	230m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Una parte del lote a favor de la señora VIOLETA ARACELY LOOR VITERI, Ubicado en la Calle Treinta y Cuatro de la Manzana C-Prima de la Lotización Umiña, del barrio Umiña de la parroquia y Canton Manta y tiene las siguientes medidas y linderos; FRENTE (NORESTE): Diez metros (10.00m) y lindera con la Calle treinta y cuatro (34); ATRAS(SURESTE): Veinte metros (20.00m) y lindera con el lote numero dos (Lote #2) COSTADO DERECHO(NORESTE): Veinte metros (20.00m) y lindera con el Lote numero Seis (Lote #6); COSTADO IZQUIERDO(SUROESTE): Diecisiete metros y lindera con el lote a desmembrar a favor del señor Jaime Agustin Loor Viteri, desde este punto gira hacia el costado izquierdo (Suroeste) en Diez metros (10 00m) lindera con el Lote a desmembrar a favor del señor Jaime Agustin Loor Viteri, desde este punto gira hacia Atrás (sureste) en tres metros (3.00m) y lindera con el lote numero Cuatro B; Area Total: DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (230M2)

Dirección del Bien: Ubicado en la Lotizacion Umiña
Superficie del Bien: 230m2

5.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y UNIFICACION Y CESION DE CUOTAS O DERECHOS

Ubicado en la Calle Treinta y Cuatro de la Manzana C-Prima de la Lotización Umiña, del barrio Umiña de la parroquia y Canton Manta
Los señores Agustin Loor Viteri y Antonio Javier Agustin Loor Viteri tienen a bien CEDER de manera definitiva sus cuotas adjudicadas a cada uno de ellos y que equivalen al veinticinco por ciento en el bien inmueble unificado a favor de sus hermanos los señores Jaime Agustin Loor Viteri y Violeta Aracely Loor Viteri.

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por: marcelo_zamora1

Administrador

Revisión jurídica por:

JUANA MONSERRATE ESPINALES
SORNOZA

Inscripción por:

MARCELO F. ZAMORA E.

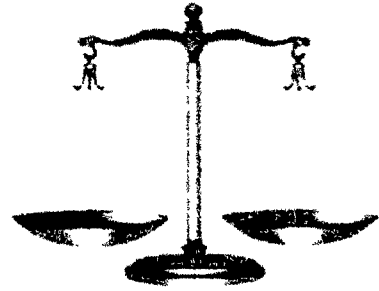
martes, 10 de diciembre de 2019

Pag 2 de 2

00096914



NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA

DE: I PARTE: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL.-

II PARTE: UNIFICACION DE LOTES.-

III PARTE: CESION DE CUOTAS O DERECHOS.-

OTORGADA POR: I PARTE: LOS SEÑORES JAIME AGUSTIN LOOR VITERI, AGUSTIN LOOR VITERI, ANTONIO JAVIER AGUSTIN LOOR VITERI Y VIOLETA ARACELY LOOR VITERI.-

II PARTE: LOS SEÑORES JAIME AGUSTIN LOOR VITERI, AGUSTIN LOOR VITERI, ANTONIO JAVIER AGUSTIN LOOR VITERI Y VIOLETA ARACELY LOOR VITERI.-

III PARTE: LOS SEÑORES AGUSTIN LOOR VITERI Y ANTONIO JAVIER AGUSTIN LOOR VITERI.-

A FAVOR DE: III PARTE: LOS SEÑORES JAIME AGUSTIN LOOR VITERI Y VIOLETA ARACELY LOOR VITERI.-



N° 2019.13.08.002.P02218

COPIA: CUARTA **CUANTIA:** \$ 136.025,31 INDETERMINADA Y \$44517,16

MANTA: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2.019

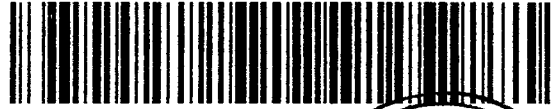
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583

1000000



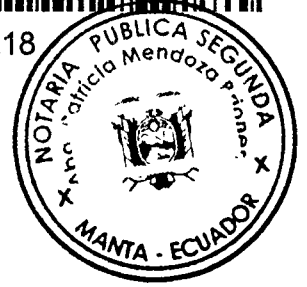
00096915

uuo



Factura: 001-002-000048930

20191308002P02218



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308002P02218						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOOR VITERI JAIME AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300425236	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOOR VITERI AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903411080	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301426928	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOOR VITERI VIOLETA ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301590434	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
ESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	136025.31						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191308002P02218
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.enlinea@registrocivil.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	www.enlinea@registrocivil.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	www.enlinea@registrocivil.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308002P02218						
ACTO O CONTRATO:							
UNIFICACIÓN DE LOTES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOOR VITERI JAIME AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300425236	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOOR VITERI AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903411080	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301426928	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOOR VITERI VIOLETA ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301590434	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

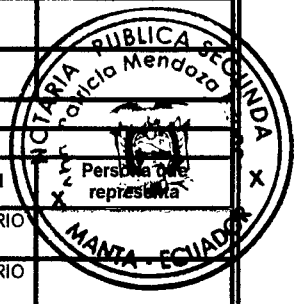
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308002P02218						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa

Natural	LOOR VITERI AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903411080	ECUATORIANA	CEDENTE
Natural	LOOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301426928	ECUATORIANA	CEDENTE
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Natural	LOOR VITERI JAIME AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300425236	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)
Natural	LOOR VITERI VIOLETA ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301590434	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)
UBICACIÓN						
Provincia		Cantón		Parroquia		
MANABI		MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		44517.16				




 NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

J

000000

NOTARIA
PÚBLICA

00096917

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



FACTURA NÚMERO: 001-001-000048930

CÓDIGO NÚMERIC: 2019.13.08.02.P02218

PRIMERA PARTE: PARTICIÓN VOLUNTARIA Y

EXTRAJUDICIAL EN CUOTAS DE LOS BIENES SUCESORIOS

DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA VIOLETA DEL CARMEN

VITERI.- OTORGADA ENTRE LOS SEÑORES: JAIME AGUSTÍN

LOOR VITERI; Dr. AGUSTÍN LOOR VITERI; Dr. ANTONIO

JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI; y, VIOLETA ARACELY

LOOR VITERI HEREDEROS DE LA CAUSANTE ANTES

NOMBRADA.

CUANTÍA: \$ 136.025,31;

SEGUNDA PARTE: UNIFICACIÓN DE LOTES.- OTORGADA

ENTRE LOS SEÑORES: JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI; Dr.

AGUSTÍN LOOR VITERI; Dr. ANTONIO JAVIER AGUSTÍN

LOOR VITERI; y, VIOLETA ARACELY LOOR VITERI.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

TERCERA PARTE: CESIÓN DE CUOTAS O DERECHOS.-

OTORGADA POR LOS SEÑORES: Dr. AGUSTÍN LOOR VITERI

y Dr. ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI A FAVOR

DE SUS HERMANOS SEÑORES: JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI

y VIOLETA ARACELY LOOR VITERI.-

Truculda

*Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda*

CUANTIA DE LA CESIÓN DE DERECHOS O CUOTAS:

\$44.517,16.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA,** comparecen y declaran las siguientes personas: señor

Jaime ⁽¹⁾ Agustín Loor Viteri, // de nacionalidad ecuatoriana, de setenta y dos años de edad, de estado civil casado con la señora Ligia Judith Moreno Vera, // de ocupación jubilado, con domicilio en la Calle treinta y cuatro número 55 y Avenida Flavio Reyes, Barrio Umiña, de ésta ciudad de Manta Provincia de Manabí y números telefónicos 2626043 y 0999664864 y correo electrónico jloorviteri@yahoo.com; portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero cero cuatro dos cinco dos tres guión seis**; por otra parte, el señor **Doctor ⁽²⁾ Agustín Loor Viteri**; de nacionalidad ecuatoriana, de setenta y un años de edad, de estado civil casado con la señora Isabel María Noboa Pontón, de profesión médico, domiciliado

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda

NOTARIA
PÚBLICA

00096918

NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MILECON
TELEFONO: 052622583



en la Avenida Abel Castillo y Avenida Juan Tanca Marengo del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con número telefónico: 0999888889 y correo electrónico aguloor@gmail.com; y de tránsito por ésta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: **cero nueve cero tres cuatro uno uno cero ocho guión cero**; por otra parte, el señor Doctor Antonio Javier Agustín Loor Viteri de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y nueve de edad, de estado civil casado con la señora Laura Vivar Hidalgo, de profesión médico, con domicilio en la Avenida Circunvalación Norte número 211, ciudadela Ceibos Norte del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas con números telefónicos: 04-2852526 y 0999770810 y correo electrónico dr.antonioLOORVIT@gmail.com; y de tránsito por esta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero uno cuatro dos seis nueve dos guión ocho**; y, por otra parte, la **señora Violeta Aracely Loor Viteri**, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y ocho años de edad, de estado civil casada con el señor Blasco Diego Palomeque García, de ocupación ejecutiva del hogar, domiciliada en la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Avenida Flavio Reyes número 3007 entre Calles treinta y tres y treinta y cuatro Barrio UMIÑA de ésta ciudad de Manta, con números telefónicos: 2625718 y 0992055836, correo electrónico chelly_loor@yahoo.com; portadora de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero uno cinco nueve cero cuatro tres guión cuatro**, todos por sus propios derechos y en calidad de Hijos y Herederos Universales de su fallecida Madre la causante señora **VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS**; /a quienes en adelante se les denominará simplemente como "**Los Adjudicatarios**".- Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, parientes en segundo grado de consanguinidad entre las partes; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de las mismas en el Sistema del Registro Civil, de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que puedan ser agregadas a ésta escritura como habilitantes.- **Doy fe.**- Así como examinados que fueron por mí la Notaria Pública las partes comparecientes en forma separada, con el

~~Abg. Patricia Mendoza Britones~~
~~Notario Público Segunda~~
~~Mantua~~

00096919

00096919

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



objeto de conocer de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, aquellos manifiestan que lo hacen con amplia y entera libertad y pleno conocimiento de los efectos y resultados de ésta escritura de Declaración Juramentada que contiene el Acuerdo de **"PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES INMUEBLES HEREDITARIOS EN CUOTAS, UNIFICACIÓN DE LOTES Y CESIÓN DE CUOTAS O DERECHOS"** y Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de su declaración, de la pena del perjurio, de la gravedad del juramento y demás prevenciones legales, declaran: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar nuestra Declaración juramentada con el fin de Solemnizar el Acuerdo que contiene la **"PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL EN CUOTAS DE LOS BIENES INMUEBLES HEREDITARIOS DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS; UNIFICACIÓN DE LOTES y CESIÓN DE CUOTAS O DERECHOS"** contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN VOLUNTARIA Y**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda

EXTRAJUDICIAL EN CUOTAS DE BIENES HEREDITARIOS.-

PRIMERA. -INTERVINIENTES: Intervienen, suscriben y otorgan, la presente Escritura Pública de PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL EN CUOTAS DE LOS BIENES INMUEBLES HEREDITARIOS DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS, CONSISTENTES EN DOS LOTES DE TERRENOS SIGNADOS CON LOS NÚMEROS "CINCO" Y "CUATRO A" DE LA MANZANA C - PRIMA, UBICADOS EN LA LOTIZACIÓN UMIÑA y DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA TARQUI DE ESTA CIUDAD DE MANTA, las siguientes personas: Por una parte, el señor Jaime Agustín Loor Viteri, de nacionalidad ecuatoriana, de setenta y dos años de edad, de estado civil casado con la señora Ligia Judith Moreno Vera, de ocupación jubilado, con domicilio en la Calle treinta y cuatro número cincuenta y cinco y Avenida Flavio Reyes, Barrio Umiña, de ésta ciudad de Manta Provincia de Manabí y números telefónicos 2626043 y 0999664864 y correo electrónico jloorviteri@yahoo.com, portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero cero cuatro dos cinco dos tres guión seis**; por otra parte, el señor Doctor Agustín Loor Viteri; de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública de Esmeraldas

Seis

00096920

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MARENGO
TELEFONO: 052225889



nacionalidad ecuatoriana, de setenta y un años de edad, de estado civil casado con la señora Isabel María Noboa Pontón, de profesión médico, domiciliado en la Avenida Abel Castillo y Avenida Juan Tanca Marengo del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con número telefónico: 0999888889 y correo electrónico aguloor@gmail.com y de tránsito por ésta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: **cero nueve cero tres cuatro uno uno cero ocho guión cero**; por otra parte, el señor Doctor Antonio Javier Agustín Loor Viteri de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y nueve de edad, de estado civil casado con la señora Laura Vivar Hidalgo, de profesión médico, con domicilio en la Avenida Circunvalación Norte número 211, ciudadela Ceibos Norte del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas con números telefónicos: 04-2852526 y 0999770810 y correo electrónico dr.antoniooorvit@gmail.com y de tránsito por esta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero uno cuatro dos seis nueve dos guión ocho**; y, por otra parte, la señora Violeta Aracely Loor Viteri, de nacionalidad ecuatoriana, de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda de Manta

sesenta y ocho años de edad, de estado civil casada con el señor Blasco Diego Palomeque García, de ocupación ejecutiva del hogar, domiciliada en la Avenida Flavio Reyes número 3007 entre Calles 33 y 34 Barrio UMIÑA de ésta ciudad de Manta, con números telefónicos: 2625718 y 0992055836, correo electrónico chelly_loor@yahoo.com, portadora de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero uno cinco**

nueve cero cuatro tres guión cuatro, todos por sus propios derechos y en calidad de Hijos y Herederos Universales de su fallecida Madre la causante señora **VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS;** a quienes en adelante se les denominará simplemente como **"Los**

Adjudicatarios".- Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, parientes en segundo grado de consanguinidad entre las partes; con amplia capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para la legal intervención en ésta clase de actos o contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:A)** Los

comparecientes declaran que su fallecida madre la causante señora Violeta del Carmen Viteri Moulis, **en vida y en su estado civil de viuda,** era dueña y propietaria de los siguientes bienes inmuebles: **1.a)**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público de Quidá
Abogado Notario

NOTARÍA
PÚBLICA

00096921

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052322583



Dos bienes inmuebles que se encuentran contiguos entre sí, consistentes de Terrenos signados como **Lote Cinco y lote Cuatro-A de la manzana C-prima de la Lotización Umiña**, de esta ciudad de Manta con frente a la calle dieciséis de la lotización hoy calle 34, con los linderos, medidas y demás características que constan en las fichas registrales números **29710 y 29713** emitidas por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta y que se describen a continuación: **Primer Lote:** Ficha Registral número **29710** Lote de terreno signado con el número **CINCO** de la manzana "**C-prima**" de la Lotización UMIÑA y tiene los siguientes medidas y linderos: **Por el frente**, doce metros y calle número dieciséis. **Por Atrás**, los mismos doce metros y terrenos del lote número dos. **Por un Costado**, Veinte metros y terrenos del lote número seis. **Por el otro Costado**, los mismos veinte metros y terrenos del lote número cuatro de la misma manzana. Teniendo una superficie total de **Doscientos cuarenta metros cuadrados**, predio que tiene signada la clave catastral número: **uno guión cero ocho guión cuatro cero guión uno cero guión cero cero cero (1-08-40-**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

10-000

10-000) por el departamento de Avalúos, Catastros y Registros del GAD-Manta. Y el Segundo Lote de

terreno: Ficha Registral número 29713, Lote de terreno signado con el número **Cuatro "A"** de la manzana **"C-prima"** de la misma Lotización UMIÑA y tiene los siguientes medidas y linderos: **Por el frente**, Ocho metros y calle número 16. **Por Atrás**, los mismos Ocho metros y terrenos del lote número dos. **Por un Costado**, Veinte metros y terrenos del lote número cinco. **Por el otro Costado**, los mismos veinte metros y terrenos del lote número cuatro "B".

Teniendo una superficie total de: **Ciento sesenta metros cuadrados**, predio que tiene signada la clave

catastral número: **uno guión cero ocho guión cuatro cero guión uno siete guión cero cero cero (1-08-40-**

17-000) por el departamento de Avalúos, Catastros y Registros del GAD-Manta.- **1.b)** Dichos lotes de

terrenos fueron adquiridos por su madre la causante antes nombrada **en su estado civil de viuda**, por

compra a la señorita María Nelly Delgado Vásquez (soltera), mediante escritura pública de

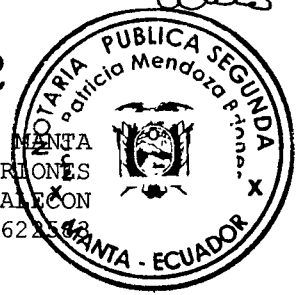
compraventa otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Manta con fecha veintitrés (23) de abril de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segundo
Mantiva

NOTARÍA
PÚBLICA

00096922

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622563



mil novecientos ochenta y seis (1.986) e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo Cantón el veinticuatro (24) de abril del mismo año de su otorgamiento.- **1.c)** A su vez dichos lotes de terrenos dejados por la causante y madre de los comparecientes y que son objetos de la partición extrajudicial, fueron adquiridos por la anterior vendedora señorita María Nelly Delgado Vásquez (soltera) de la siguiente manera: El lote de Terreno número **Cinco de la Manzana C-Prima**, mediante escritura de rectificación y Compraventa de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho otorgada entre los cónyuges José Heriberto Abad Saltos y señora Teresa Duplaá Jaramillo y Rosario Gómez Mera por la rectificación y por la compraventa la señora Rosario Gómez Mera (soltera) como vendedora, escritura que fue celebrada ante la Notaria Primera del cantón Manta e inscrita en el registro de la propiedad del mismo Cantón el cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho; y, el Lote de terreno número **Cuatro A** de la manzana **C-Prima** fue adquirido mediante escritura de compraventa otorgada por el señor José Heriberto Abad Saltos de fecha ocho de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

noviembre de mil novecientos sesenta y ocho ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el

once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.- **2.a)** Un bien inmueble consistente de los

solares que actualmente forman un solo cuerpo de terreno que se encuentra ubicado frente a la Calle Morona (hoy Calle 104) de la Parroquia urbana

Tarqui, de ésta ciudad de Manta, con los linderos, medidas y demás características que consta en la ficha registral número **29714** emitida por el

Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se describe a continuación: **Por el Frente:** la Calle Morona con once metros cincuenta y cinco

centímetros. **Por Atrás:** Con propiedad de la señora Carmen de Santana con siete metros cuarenta centímetros. **Por el Costado Izquierdo:** Con propiedad

de Don Tácito Solórzano con cuarenta y dos metros setenta centímetros; y, **Por el Costado Derecho:** Con propiedades de los señores Miguel Pachay, señora

Alicia Castillo viuda de Delgado y señor Leopoldo Chávez, mencionados desde el frente hacia el lindero del fondo, con cuarenta y dos metros setenta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantua, Ecuador

Kesed

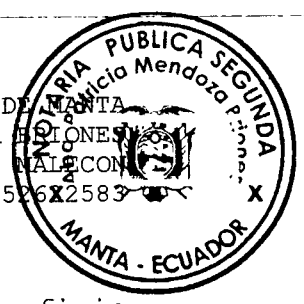
00096923



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. NALECON
TELEFONO: 0526X2583



centímetros. Bien inmueble que tiene una superficie total de cuatrocientos cuatro metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados (404,58m2) y tiene signado la clave catastral número: **2-01-15-11-000** por el Departamento de Avalúos, Catastros y

Permisos Municipales del GAD-Manta.- **2.b)** La propiedad antes descrita (los solares) fueron adquiridos por su madre la causante antes nombrada **en su estado civil de viuda**, mediante Escritura Pública de Compraventa de derechos y acciones celebrada ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos // e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha dieciséis // de febrero de mil novecientos setenta y siete, // con el número ciento treinta y ocho y anotada en el repertorio general con el número doscientos diez, por compra a los herederos del señor Celestino Aliatis Frignani y señora Raquel Poggi de Aliatis, señores Anunziatta Aliatis Poggi, Lina Aliatis Poggi, Ezio Aliatis Poggi, Rómulo Massari Pandini y señor Juan Aliatis Poggi, **a quienes les adquirió la totalidad de sus derechos y acciones que estos**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

tenían en el bien antes descrito.- 2.c) A su vez dicha propiedad de la ficha registral N°29714 consta que ésta fue adquirida por el señor Celestino Aliatis Frignani de estado civil casado con la señora Raquel Poggi (padre los herederos vendedores)

por compra al señor Juan Carrillo, mediante escritura de compraventa de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y tres // e inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Manta el veintiuno de junio de mil novecientos treinta y ocho.- B) Luego del fallecimiento de su madre la causante señora Violeta del Carmen Viteri Moulis en su estado civil de viuda, ocurrido el veintidós de febrero del año dos mil catorce // en la ciudad de Guayaquil, sin haber dejado testamento alguno, los comparecientes señores: JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI; // Dr. AGUSTÍN LOOR VITERI; Dr. ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI; // y, VIOLETA ARACELY LOOR VITERI, // quienes son los Hijos Únicos y Universales Herederos de la causante antes nombrada, solicitaron la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por su fallecida madre, entre otros de los bienes inmuebles antes descritos, la misma que fue

Ay. Patricia de los Angeles Briones
Notario Pública Segunda
Manta Ecuador

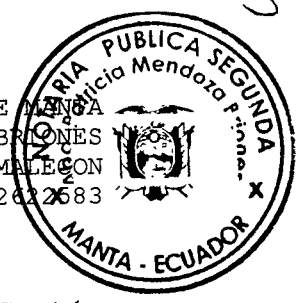
diez

00096924



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052612683



conferida por la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta, con fecha veintinueve de julio del dos mil quince e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el trece de agosto del año dos mil quince, bajo el número ciento cuarenta y ocho y anotada en el Repertorio General con el número seis mil quinientos veintidós, conforme consta de los certificados emitidos por el Registrador de la Propiedad de éste Cantón Manta que se adjuntan como habilitantes.- **TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS EN CUOTAS.-** Con los antecedentes que han quedado expuestos, los comparecientes señores **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI; AGUSTÍN LOOR VITERI; ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI; y, VIOLETA ARACELY LOOR VITERI,** todos por sus propios derechos y en calidad de Hijos y Universales Herederos de su fallecida madre la causante señora Violeta del Carmen Viteri Moulis, quienes son los llamados a ésta sucesión por causa de muerte de conformidad con la Ley y como beneficiarios cada uno del veinticinco por ciento en los lotes de terrenos descritos en los numerales 1.a) y 2.a) del literal A) de la cláusula que

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

antecede y de conformidad con lo establecido en los Artículos 1345 y 1358 del Código Civil vigente una vez acordada en forma expresa y de mutuo acuerdo, libres y voluntariamente en efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** en cuotas de la totalidad de los lotes

de terrenos signados con los números CINCO y CUATRO-A de la Manzana C-Prima de la Lotización Umiña de esta ciudad de Manta, de igual manera del Bien inmueble ubicado en la calle Morona hoy Calle 104 de la Parroquia Urbana Tarqui de ésta misma ciudad de Manta, // con los linderos, medidas y demás características que constan descritos en los numerales 1a) y 2a) de la cláusula anterior, por lo que procedieron a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta-Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, y Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales respectivamente, para que **Apruebe y Autorice la Partición Extrajudicial de los bienes inmuebles antes descritos** y dejados por su fallecida madre antes nombrada en la forma convenida, concediéndoles tal Autorización mediante los documentos numero **074-06467-2019-A y N°074-06467**

Ing. Patricia Mercedes Arriaga
Notario Público Segundo
Manta, Ecuador



NOTARIA
PÚBLICA

00096925

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



2019-B, de fecha Manta, diez de julio del año dos mil diecinueve y N° 14540 de fecha Manta, catorce de octubre del año dos mil diecinueve, en los que constan que la Partición Extrajudicial se la realice en porcentajes (cuotas) sobre la totalidad de dichos bienes inmuebles consistentes en los lotes de terrenos signados con los números CUATRO-A y CINCO de la Manzana C-Prima de la Lotización Umiña de ésta ciudad de Manta y Bien inmueble ubicado en la calle Morona de la Parroquia Urbana Tarqui de ésta misma ciudad de Manta, con los linderos y medidas descritas en los numerales 1a) y 2a) y adquiridos mediante las escrituras de compraventas descritas en los numerales 1.b) y 2.b) de la cláusula que antecede por su madre la causante antes nombrada; y, que de la inspección realizada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta respectivamente a los lotes de terrenos materias de la Partición Extrajudicial, se determina que dichos lotes de terrenos están ubicados dentro de los linderos actuales, medidas y área total que

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notario Público Segundo
Mantua, Ecuador

se describen a continuación: 1.- APROBACIÓN DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL numero 074-06467-2019-A, Lote
de Terreno signado con el número CUATRO-A de la
Manzana C-Prima de la Lotización Umiña, Barrio
Umiña, de ésta ciudad de Manta, con código catastral
#1-08-40-17-000 y Ficha Registral-Bien Inmueble
numero 29713, ubicado en la calle treinta y cuatro,
con los linderos y medidas: Por el **Frente:** Ocho
metros (8,00m) lindera con Calle número dieciséis
(actual calle treinta y cuatro). **Por ATRÁS:** Ocho
metros (8,00m) lindera con el lote número dos. **Por**
un Costado: Veinte metros (20,00m) lindera con el
lote número cinco. **Por el otro Costado:** Veinte
metros (20,00m) lindera con el lote número cuatro B.
Área Total: Ciento sesenta metros cuadrados
(160,00m²), se realice en porcentaje, es decir que a
cada uno de nosotros los comparecientes en calidad
de Hijos y Herederos, nos toca y corresponde por
nuestros Derechos Hereditarios el porcentaje del
veinticinco por ciento (25%) de dicho bien inmueble
antes descrito; 2.- APROBACIÓN DE PARTICIÓN
EXTRAJUDICIAL N° 074-06467-2019-B, Lote de Terreno
signado con el número CINCO de la Manzana C-Prima de

doce

00096926

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MAZGON
TELEFONO: 052642583



la Lotización Umiña, Barrio Umiña, de ésta ciudad de Manta, con código catastral #1-08-40-10-000 y Ficha Registral-Bien Inmueble número 29710, ubicado en la calle treinta y cuatro, con los linderos y medidas: Por el **Frente**: Doce metros (12,00m) lindera con Calle número dieciséis (actual calle treinta y cuatro). **Por ATRÁS**: Doce metros (12,00m) lindera con el lote número dos. **Por un Costado**: Veinte metros (20,00m) lindera con el lote número seis. **Por el otro Costado**: Veinte metros (20,00m) lindera con el lote número cuatro. **Área Total: Doscientos cuarenta metros cuadrados (240,00m²)**, se realice en porcentaje, es decir que a cada uno de nosotros los comparecientes en calidad de Hijo y Herederos, nos toca y corresponde por nuestros Derechos Hereditarios el porcentaje del veinticinco por ciento (25%) de dicho bien inmueble antes descrito, y; **3.- APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 14540, Lote de Terreno ubicado en la Calle Morona hoy Calle 104 de la Parroquia Tarqui, de ésta ciudad de Manta**, con código catastral. 2-01-15-11-000 y Ficha Registral-Bien Inmueble número 29714, bien inmueble ubicado en la Calle ciento cuatro entre

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

Avenidas ciento seis y ciento siete, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con los linderos y medidas:

Por el Frente: La calle Morona, con once metros cincuenta y cinco centímetros. **Por Atrás:** Con propiedad de la señora Carmen de Santana con siete metros cuarenta centímetros. **Por el Costado**

Izquierdo: Con propiedad de don Tácito Solórzano, con cuarenta y dos metros setenta centímetros. **Por**

el Costado Derecho: Con propiedades de los señores Miguel Pachay, señora Alicia Castillo viuda de Delgado y señor Leopoldo Chávez, mencionados desde el frente hacia el lindero del fondo, con cuarenta y dos metros setenta centímetros. **Área Total:**

Cuatrocientos cuatro metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados (404,58m²), se realice en porcentaje, es decir que a cada uno de nosotros los comparecientes en calidad de Hijo y Herederos, nos toca y corresponde por nuestros Derechos Hereditarios el porcentaje del veinticinco por ciento (25%) de dicho bien inmueble antes descrito.-

CUARTA: ADJUDICACIÓN: En virtud de lo indicado y de conformidad con las Aprobaciones de Partición Extrajudicial respectivas conferidas por la

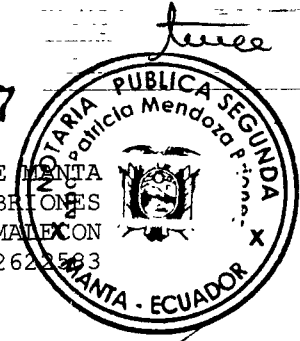


NOTARÍA
PÚBLICA



00096927

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALEXON
TELEFONO: 052621583



Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta números N° 074-06467-2019-A por un área de 160 m2 y N° 074-06467-2019-B por un área de 240 m2; y, N° 14540 por un área de 404,58 m2, el porcentaje que nos corresponde a cada beneficiario en cada uno de los lotes de terrenos antes descritos queda de la siguiente manera: **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI** Hijo heredero el veinticinco por ciento (25%); **AGUSTÍN LOOR VITERI** Hijo heredero el veinticinco por ciento (25%); **ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI** Hijo heredero el veinticinco por ciento (25%); y, **VIOLETA ARACELY LOOR VITERI** Hija heredera el veinticinco por ciento (25%) en cada uno de los bienes inmuebles consistentes de los lotes de terrenos antes descritos. Por lo que en virtud del Acuerdo Voluntario de Partición Extrajudicial realizado quedamos los beneficiarios adjudicatarios antes nombrados en calidad de **COPROPIETARIOS de cuotas** en el porcentaje señalado en el cien por ciento de cada uno de los bienes inmuebles consistentes en los

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

lotes de terrenos signados con los números Cuatro-A y Cinco de la manzana C-Prima de la Lotización Umiña del Barrio Umiña de la Parroquia y Cantón Manta y del bien inmueble consistente de lote de terreno ubicado en la calle Morona hoy Calle ciento cuatro

de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, dentro de los linderos, medidas y superficies y como cuerpo cierto, conforme constan de las Aprobaciones de Partición Extrajudicial número 074-06467-2019-A; número 074-06467-2019-B y número 14540 que se adjuntan para que formen parte de éste acto.-

QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía de ésta escritura de Partición Extrajudicial en Cuotas de los Bienes Inmuebles Hereditarios es la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL VEINTICINCO DOLARES TREINTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$136.025,31)** que corresponden al Avalúo Total de los Bienes inmuebles conforme constan del Comprobantes de Pagos de Predios Urbanos y del certificado de Avalúo conferido por la Dirección de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y demás documentos que se encuentran adjuntos.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los

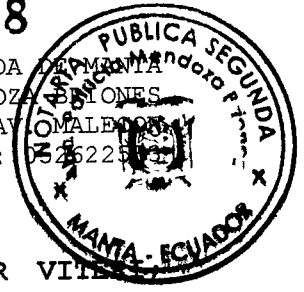
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Castro

00096928

NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 526223



comparecientes señores **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI**
Dr. AGUSTÍN LOOR VITERI; Dr. ANTONIO JAVIER AGUSTÍN
LOOR VITERI; y, VIOLETA ARACELY LOOR VITERI todos
 por **sus propios derechos y en calidad de Hijos y**
Universales Herederos de su fallecida Madre la
 Causante Señora Violeta del Carmen Viteri Moulis,
 manifiestan que están de acuerdo con las
 adjudicaciones realizadas en éste acto y por lo
 tanto aceptan las mismas y se ratifican en la
 presente partición extrajudicial en cuotas de los
 bienes inmuebles hereditarios, dejando aclarado que
 nada tendrán que reclamarse en el futuro por el
 presente acto celebrado.- **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.**- Los
 comparecientes, declaran que sobre los bienes
 inmuebles objetos de la partición extrajudicial y
 adjudicación en cuotas del veinticinco por ciento
 para cada uno de ellos en los bienes consistente en
 los Lotes de terrenos signados con los números
 Cuatro-A y Cinco de la Manzana C-Prima de la
 Lotización Umiña; y, del bien inmueble consistente
 de lote de terreno ubicado en la calle Morona hoy
 Calle ciento cuatro de la Parroquia urbana Tarqui
 del Cantón Manta, se hallan libres de gravamen.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta, Ecuador

limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo, conforme constan de los Certificados emitidos por el Registro de la Propiedad que se adjuntan como

habilitantes, no obstante de conformidad con

la Ley se obligan al saneamiento por evicción y

vicios redhibitorios.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE**

INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes quedan mutuamente

facultados para que por sí mismos o por interpuesta

persona comparezcan ante el Registro de la Propiedad

del Cantón Manta y soliciten la inscripción de ésta

escritura, junto con la unificación y Cesión

de Cuota o derecho que se otorgarán más

adelante.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Para el

otorgamiento de ésta escritura se consideran los

siguientes documentos: El pago del Impuesto a la

Renta sobre ingresos provenientes de Herencias,

Legados y Donaciones por la mortuoria de la causante

señora Violeta del Carmen Viteri Moulis,

correspondientes a los señores: **JAIME AGUSTÍN LOOR**

VITERI; AGUSTÍN LOOR VITERI; ANTONIO JAVIER AGUSTÍN

LOOR VITERI; y, VIOLETA ARACELY LOOR VITERI en

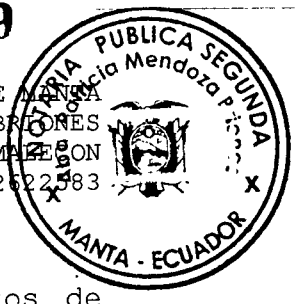
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Quiero

00096929

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MARIANO
TELEFONO: 0526225983



copias certificadas.-Certificados de nacimientos de los adjudicatarios.- Aprobación de Partición Extrajudicial y Autorización número 074-06467-2019-A; número 074-06467-2019-B y numero 14540 conferidas respectivamente por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.- Y demás documentos habilitantes que por ley son necesarios para esta clase de actos.- **DÉCIMA: NOTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN.**- Para notificaciones que nos correspondan señalamos que las recibiremos respectivamente a través de nuestros números telefónicos así como también nuestros correos electrónicos antes señalados por cada uno de nosotros los peticionarios en la comparecencia y **autorizamos** al Abogado Freddy Marcelo Chávez Pachay con matrícula número 13-2012-26 del foro de Abogados, así como también el correo electrónico chavez1marcelo@hotmail.com para que realice tantas y cuantas diligencias sean necesarias.- **LAS DE ESTILO.**- Usted, señora Notaria, díguese agregar las demás cláusulas de estilo para que ésta minuta que

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

contiene el Acuerdo de Partición Voluntaria y Extrajudicial en cuotas de los Bienes Inmuebles Hereditarios, sea **solemnizada** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Dieciocho numeral treinta y siete de la Ley Notarial en vigencia, para lo cual

se deberá realizar el respectivo procedimiento señalado en el mismo.- **ES TODO CUANTO TENEMOS**

QUE DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD" Hasta Aquí nuestra declaración.- **SEGUNDA PARTE: UNIFICACIÓN DE**

LOTES.- PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen,

suscriben y otorgan, la presente Escritura Pública de **UNIFICACIÓN DE LOTES DE TERRENOS**, por una parte

el señor **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI**, de nacionalidad ecuatoriana, de setenta y dos años de edad, de

estado civil casado con la señora Ligia Judith Moreno Vera, de ocupación jubilado, con domicilio en

ésta ciudad de Manta Provincia de Manabí, portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero**

cero cuatro dos cinco dos tres guión seis; por otra parte el señor **Doctor AGUSTÍN LOOR VITERI**; de

nacionalidad ecuatoriana, de setenta y un años de edad, de estado civil casado con la señora Isabel

María Noboa Pontón, de profesión médico, domiciliado

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

Jessier

00096930

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. ZAFIRO
TELEFONO: 052622583



en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y de tránsito por ésta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: **cero nueve cero tres cuatro uno uno cero ocho guión cero**; por otra parte, el señor Doctor **ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI**,

de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y nueve de edad, de estado civil casado con la señora Laura Vivar Hidalgo, de profesión médico, domiciliado en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de tránsito por esta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero uno cuatro dos seis nueve dos guión ocho**; y, por otra parte, la **señora VIOLETA ARACELY LOOR VITERI**, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y ocho años de edad, de estado civil casada con el señor Blasco Diego Palomeque García, de ocupación ejecutiva del hogar, domiciliada en esta ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero uno cinco nueve cero cuatro tres guión cuatro**, todos por sus propios derechos y en calidad de Hijos y Herederos Universales de su fallecida Madre la causante señora **VIOLETA DEL CARMEN VITERI**

MOULIS; a quienes en adelante se les denominará

Patricia Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

simplemente como **"LOS COMPARECIENTES ADJUDICATARIOS UNIFICANTES"**.-Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, parientes en segundo grado de consanguinidad entre las partes; con amplia capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para la legal intervención en ésta clase de actos o contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Los comparecientes señores: **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI; Dr. AGUSTÍN LOOR VITERI; Dr. ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI; y, VIOLETA ARACELY LOOR VITERI** declaran que son los **Adjudicatarios de la cuota hereditaria equivalente al veinticinco por ciento para cada uno de ellos,** las cuales se encuentran fincadas en dos bienes inmuebles consistentes en los lotes de terrenos signados con los números **Cuatro-A y Cinco de la Manzana C-Prima de la Lotización UMIÑA de ésta ciudad de Manta,** cuotas o derechos hereditarios que les correspondieron en calidad de Hijos y Herederos de su fallecida madre la causante señora **VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS,** mediante Partición Voluntaria y Extrajudicial de bienes realizada en la primera parte de esta Escritura pública sobre dichos bienes inmuebles dejados al fallecimiento de la causante

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador


de la Jue

00096931

NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MELECO
TELEFONO: 052622583



antes nombrada.- **b)** Dichas cuotas o derechos hereditarios que le han sido **adjudicadas** en el porcentaje señalado se encuentran fincadas en los bienes inmuebles que fueron adquiridos por su madre la causante antes nombrada **en su estado civil de viuda**, por compra a la señorita María Nelly Delgado Vásquez (soltera), mediante escritura pública de compraventa otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Manta con fecha veintitrés (23) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1.986) e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo Cantón el veinticuatro de abril del mismo año de su otorgamiento y que consisten en los lotes de terrenos que se describen a continuación: **1.- Lote de Terreno signado con el número CUATRO-A de la Manzana C-Prima de la Lotización Umiña, Barrio Umiña, de ésta ciudad de Manta**, con código catastral #1-08-40-17-000 y Ficha Registral-Bien Inmueble número 29713, ubicado en la calle treinta y cuatro, con los linderos y medidas: Por el **Frente**: Ocho metros (8,00m) lindera con Calle número dieciséis (actual calle treinta y cuatro). **Por ATRÁS**: Ocho metros (8,00m) lindera con el lote número dos. **Por** 

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

un **Costado**: Veinte metros (20,00m) lindera con el lote número cinco. **Por el otro Costado**: Veinte metros (20,00m) lindera con el lote número cuatro B.

Área Total: Ciento sesenta metros cuadrados (160,00m²); y, 2.- Lote de Terreno signado con el

número CINCO de la Manzana C-Prima de la Lotización

Umiña, Barrio Umiña, de ésta ciudad de Manta, con código catastral número 1-08-40-10-000 y Ficha

Registral-Bien Inmueble número 29710, ubicado en la calle treinta y cuatro, con los linderos y medidas:

Por el **Frente**: Doce metros (12,00m) lindera con Calle número dieciséis (actual calle treinta y

cuatro). **Por ATRÁS**: Doce metros (12,00m) lindera con el lote número dos. **Por un Costado**: Veinte metros

(20,00m) lindera con el lote número seis. **Por el otro Costado**: Veinte metros (20,00m) lindera con el

lote número cutaro. **Área Total**: **Doscientos cuarenta metros cuadrados (240,00m²)**.- c) En virtud del

Acuerdo Voluntario de Partición Extrajudicial realizado en la primera parte de éste acto los

beneficiarios-adjudicatarios antes nombrados son los dueños y **COPROPIETARIOS** de cuotas en el porcentaje

del veinticinco por ciento(25%) cada uno de ellos en

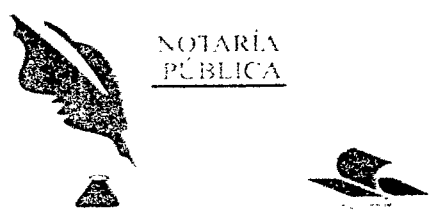
.....
Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador

decedido

00096932

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622503



el cien por ciento de cada uno de los bienes inmuebles antes descritos en el literal b) que antecede.- d) Los comparecientes declaran que los lotes de terrenos en los cuales se encuentran fincados su cuota adjudicada se encuentran contiguos entre sí, por lo que de común acuerdo entre ellos de manera libre y voluntaria han convenido que dichos lotes de terrenos **sean unificados** con el fin de que formen un **solo cuerpo cierto**, para lo cual han solicitado a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta la respectiva Autorización de Unificación de los dos lotes de terrenos sobre los cuales se encuentran fincadas sus cuotas hereditarias, siendo autorizados por el Director encargado de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta para **Unificar** los dos lotes de terrenos descritos en el literal b) que antecede mediante Autorización Número cero sesenta y siete guión cero seis cuatro seis siete (067-06467) de fecha Manta, julio diez del dos mil diecinueve que se acompaña para que forme parte de esta escritura y

Avy. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

donde constan las medidas y linderos unificados que se describen más adelante.- **TERCERA: UNIFICACIÓN.**-

Con los antecedentes antes indicados los comparecientes y adjudicatarios señores **JAIME**

AGUSTÍN LOOR VITERI; Dr. AGUSTÍN LOOR VITERI; Dr.

ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI; y, VIOLETA

ARACELY LOOR VITERI, dueños de la cuota o porcentaje

del veinticinco por ciento en cada lote de terreno,

de acuerdo con la **Autorización de Unificación**

número **067-06467** otorgada por el Arquitecto Galo

Agustín Álvarez González, Director encargado de

Planificación y Ordenamiento Territorial del

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta,

de fecha Manta, julio diez del dos mil diecinueve, /

tienen a bien **unificar los dos lotes** de terrenos

descritos en la cláusula segunda de los antecedentes

de éste acto, los mismos que están ubicados en la

Lotización Umiña del Barrio Umiña de la Parroquia y

Cantón Manta y que forman entre sí **un solo cuerpo**

cierto con las siguientes medidas y linderos: **POR EL**

FRENTE (Noroeste): Veinte metros (20,00m) y lindera

con Calle treinta y cuatro.- **POR ATRÁS (Sureste):**

Veinte metros (20,00m) y lindera con lote numero ④

129. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

Jaime

00096933

NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



dos.- **POR EL COSTADO DERECHO (Noreste):** Veinte metros (20,00m) y lindera con el lote número cinco.-

POR EL COSTADO IZQUIERDO (Suroeste): Veinte metros (20,00m) y lindera con el Lote número cuatro B. **Con una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados (400m2).** Quedando todos y cada uno de ellos en calidad de Copropietarios en el porcentaje del veinticinco por ciento de dicho bien inmueble unificado y consolidado que comprende el cien por ciento 100%.-

CUARTA.- CUANTIA: La Cuantía de la presente Unificación de lotes de terrenos de conformidad con la Ley es indeterminada.-

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes señores **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI; Dr. AGUSTÍN LOOR VITERI; Dr. ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI; y, VIOLETA ARACELY LOOR VITERI** todos por sus propios derechos como adjudicatarios y Copropietarios, manifiestan que están de acuerdo con la unificación realizada en éste acto y por lo tanto aceptan la misma y se ratifican en todas y cada una de las estipulaciones, dejando aclarado que nada tendrán que reclamarse en el futuro por el presente acto celebrado.-

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

otorgamiento de ésta escritura se considera como
habilitantes: Autorización de Unificación Número
067-06467 conferida por el Director encargado de
Planificación y Ordenamiento Territorial de fecha
diez de julio del dos mil diecinueve.- **LA DE**

ESTILO.- Usted, señora Notaria, díguese agregar las
demás cláusulas de estilo para que ésta minuta sea
elevada a escritura pública y surta los efectos
legales deseados por los otorgantes comparecientes.-

TERCERA PARTE: CESION DE CUOTAS O DERECHOS.-

**OTORGADA POR LOS SEÑORES Dr. AGUSTÍN LOOR VITERI y
Dr. ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI A FAVOR DE
SUS HERMANOS SEÑORES JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI y
VIOLETA ARACELY LOOR VITERI.- PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Intervienen, suscriben y otorgan, la
presente Escritura Pública de **CESIÓN DE CUOTAS O
DERECHOS**, por una parte: el señor **Doctor Agustín**

Loor Viteri; de nacionalidad ecuatoriana, de setenta
y un años de edad, de estado civil casado con la
señora Isabel María Noboa Pontón, de profesión
médico, domiciliado en el Cantón Guayaquil,
Provincia del Guayas y de tránsito por ésta ciudad
de Manta, portador de la cédula de ciudadanía

Abg. Patricia Mendoza Uriones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador

Viteri

00096934



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÍ
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 026225834



número: **cero nueve cero tres cuatro uno uno**
ocho guión cero, por sus propios derechos; y otra
 parte, el señor Doctor Antonio Javier Agustín Loor
Viteri /de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y
 nueve de edad, de estado civil casado con la señora
 Laura Vivar Hidalgo, de profesión médico,
 domiciliado en el Cantón Guayaquil, Provincia del
 Guayas de tránsito por esta ciudad de Manta,
 portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres**
cero uno cuatro dos seis nueve dos guión ocho, ambos
 por sus propios derechos; a quienes en adelante se
 les denominará "Los CEDENTES" y por otra parte
 comparecen los señores Jaime Agustín Loor Viteri, de
 nacionalidad ecuatoriana, de setenta y dos años de
 edad, de estado civil casado con la señora Ligia
 Judith Moreno Vera, de ocupación jubilado, con
 domicilio en ésta ciudad de Manta Provincia de
 Manabí, portador de la cédula de ciudadanía número:
uno tres cero cero cuatro dos cinco dos tres guión
seis, por sus propios derechos; y, por otra parte la
 señora Violeta Aracely Loor Viteri, de nacionalidad
 ecuatoriana, de sesenta y ocho años de edad, de
 estado civil casada con el señor Blasco Diego

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Palomeque García, de ocupación ejecutiva del hogar, domiciliada en esta ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero uno cinco nueve cero cuatro tres guión cuatro**, ambos por sus propios derechos, a quienes en adelante se les

denominará simplemente como **"LOS CESIONARIOS"**,

quienes son Hijos y Herederos Universales de su fallecida Madre la causante señora **VIOLETA DEL**

CARMEN VITERI MOULIS.- / Los comparecientes son

mayores de edad e idóneos, parientes en segundo

grado de consanguinidad entre las partes; con amplia

capacidad civil y suficiente cual en derecho se

requiere para la legal intervención en ésta clase de

actos o contratos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Los

comparecientes señores: **Doctor AGUSTÍN LOOR VITER y**

Doctor ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI declaran

que son dueños y copropietarios en unión de sus

hermanos señores **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI y VIOLETA**

ARACELY LOOR VITERI, cada uno de ellos de la cuota

equivalente al veinticinco por ciento las cuales se

encuentran fincadas en el bien **inmueble unificado**

que forma un solo cuerpo cierto, el mismo que está

ubicado en la Calle treinta y cuatro (34), de la

NOTARIA
PÚBLICA

00096935

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 05222258



Manzana C-Prima de la Lotización Umiña del Barrio Umiña de la Parroquia y Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE (Noroeste)**: Veinte metros (20,00m) y lindera con Calle treinta y cuatro.- **POR ATRÁS (Sureste)**: Veinte metros (20,00m) y lindera con lote numero dos.- **POR EL COSTADO DERECHO (Noreste)**: Veinte metros (20,00m) y lindera con el lote número cinco.- **POR EL COSTADO IZQUIERDO (Suroeste)**: Veinte metros (20,00m) y lindera con el Lote número cuatro B. **Con una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados (400m2).**- / b) Dichas cuotas equivalentes al porcentaje del veinticinco por ciento lo adquirieron por adjudicación realizada mediante escritura pública de Partición Voluntaria y Extrajudicial de bienes inmuebles en Cuotas-Unificación, otorgada en unión de sus hermanos señor **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI** y señora **VIOLETA ARACELY LOOR VITERI**, mediante la primera y segunda parte de ésta misma escritura pública correspondiéndoles la cuota por sus derechos hereditarios en calidad de Hijos y Herederos de su fallecida madre la causante señora **VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS.**- c) Declaran los

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

señores **Doctor AGUSTÍN LOOR VITER** y **Doctor ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI** ambos por sus propios derechos, que es de su libre y espontánea voluntad **ceder sus cuotas o derechos adjudicados** que les corresponden en el porcentaje equivalente al

veinticinco por ciento a cada uno en el lote antes descrito en el literal **a)** de ésta cláusula que antecede a favor de sus hermanos los señores **JAIME**

AGUSTÍN LOOR VITERI y señora **VIOLETA ARACELY LOOR VITERI** en la forma que se declara más adelante para que sean estos los dueños absolutos en los mismos, quienes por su parte aceptan dicha Cesión.-

TERCERA: CESIÓN DE CUOTAS O DE DERECHOS: Con los antecedentes antes expuestos los comparecientes señores: **Doctor AGUSTÍN LOOR VITERI** y **Doctor ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI** ambos por sus propios derechos y en calidad de Hijos y Herederos Universales de su madre la causante señora **VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS**, de manera libre y voluntaria manifiestan que en éste mismo acto hoy tienen a bien **ceder** de manera definitiva sus cuotas adjudicadas a cada uno de ellos y que equivalen al veinticinco por ciento en el bien inmueble Unificado

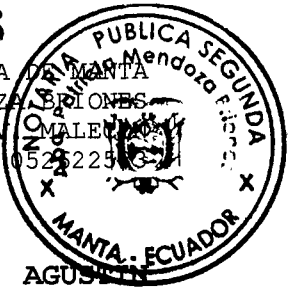
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo



NOTARIA
PÚBLICA

00096936

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052522343



a favor de sus hermanos los señores **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI** y **VIOLETA ARACELY LOOR VITERI**; en la siguiente forma: El Doctor Agustín Loor Viteri tiene a bien ceder su cuota adjudicada es decir el veinticinco por ciento del bien inmueble unificado a favor de su hermana señora Violeta Aracely Loor Viteri; y, el señor Doctor ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI tiene a bien ceder su cuota adjudicada en la siguiente forma: el siete punto cincuenta por ciento a favor de su hermana señora Violeta Aracely Loor Viteri y el restante Diecisiete punto cincuenta por ciento a favor de su hermano Señor Jaime Agustín Loor Viteri, es decir la totalidad de su veinticinco por ciento que le corresponde en el bien inmueble unificado que tiene la superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados (400m2), de tal manera que con la cesión de cuotas o derechos realizadas quedan como dueños y propietarios sus hermanos señores: JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI con área de **ciento setenta metros cuadrados** que equivale al porcentaje del **42,50%** del área total unificada y que se compone del porcentaje del 25% que le corresponde al cesionario por su cuota hereditaria como heredero

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

20000000

de su fallecida madre más el porcentaje del **Diecisiete punto cincuenta por ciento** (17,50%) de la cuota que le cede su hermano el señor Doctor **ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI**; y, la señora **Violeta Aracely Loor Viteri** con área de **doscientos treinta**

metros cuadrados que equivale al porcentaje del **57,50%** del área total unificada y que se compone del porcentaje del **25%** que le corresponde a la cesionaria por su cuota hereditaria como heredera de su fallecida madre, más la cuota que le ceden sus hermanos Doctor **Agustín Loor Viteri** en el porcentaje del **25%** veinticinco por ciento y el Doctor **ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI** en el porcentaje del **7,50%**, por lo cual solicitaron a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, autorice la **Subdivisión del Lote de terreno**

Unificado (Autorización N°067-06467) en dos Lotes es decir: Lote Uno: con una superficie total de ciento setenta metros cuadrados (170m²) y **Lote Dos:** con una superficie total de **Doscientos treinta** metros cuadrados (230m²), siendo aprobada la misma con los linderos y medidas que se describen en el Informe de

Abg. Patricia Rendón Urzúa
Notaría Pública Segundo
Manta, Ecuador

Notitas

00096937

NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 051622583



Aprobación de Subdivisión Número 074-06467-2019 y Autorización de Escrituras trámites número 074-06467-A y número 074-06467-B otorgado por el Arquitecto Galo Agustín Álvarez González, Director encargado de Planificación y Ordenamiento

Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, de fecha Manta, julio diez del dos

mil diecinueve / los cuales se incorporan como documentos habilitantes cuyas medidas y linderos se describen más adelante.- **CUARTA.- ADJUDICACIONES.-**

Por lo que en virtud de la Cesión de cuotas o derechos efectuada en la cláusula que antecede por los otorgantes en la calidad en que comparecen se le adjudica: Al señor JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI le toca

y corresponde Un Lote de Terreno como cuerpo cierto

que según la **Aprobación Subdivisión Partición Número**

074-06467-2019 y la Autorización de escritura número

074-06467-A conferida por el Director Encargado de

Planificación y Ordenamiento Territorial del

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta,

está ubicado en la Calle treinta y cuatro de la

Manzana C-Prima de la Lotización Umiña, del barrio

Umiña de la Parroquia y Cantón Manta y tiene las

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

siguientes medidas y linderos: **Frente (Noreste):** Diez metros (10,00m) y lindera con la Calle treinta y cuatro (34). **Por Atrás (Sureste):** Diez Metros (10,00m) y lindera con el Lote a desmembrar a favor de la Señora Violeta Aracely Loor Viteri. **Por el**

Costado Derecho (Noreste): Diecisiete metros (17,00m) y lindera con el Lote a desmembrar a favor de la Señora Violeta Aracely Loor Viteri. **Por el**

Costado Izquierdo (Suroeste): Diecisiete metros (17,00m) y lindera con el Lote número Cuatro B (Lote # 4B). **Con una Superficie Total de Ciento Setenta**

metros cuadrados (170m2). Predio que tiene signada la clave catastral número **uno guión cero ocho guión cuatro cero guión uno ocho guión cero cero cero (1-08-40-18-000)** por el Departamento de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta una vez realizada

* la Subdivisión.- **A la señora Violeta Aracely Loor Viteri** le toca y corresponde Un **Lote de Terreno como cuerpo cierto** que según la **Aprobación Subdivisión Partición Número 074-06467-2019** y la **Autorización de escritura número 074-06467-B** conferida por el Director Encargado de Planificación y Ordenamiento

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública Segundo
Manta, Ecuador

Verificaste



NOTARÍA
PÚBLICA



00096938

NOTARÍA SEGUNDA
DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, está ubicado en la Calle 34 de la Manzana C-Prima de la Lotización Umiña, del barrio Umiña de la Parroquia y Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: **Frente (Noreste):** Diez metros (10,00m) y lindera con la Calle treinta y cuatro (34). **Por Atrás (Sureste):** Veinte Metros (20,00m) y lindera con el Lote número dos (Lote #2). **Por el Costado Derecho (Noreste):** Veinte metros (20,00m) y lindera con el Lote número Seis (Lote#6). **Por el Costado Izquierdo (Suroeste):** Diecisiete metros (17,00m) y lindera con el lote a desmembrar a favor del Señor JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI, desde este punto gira hacia el Costado Izquierdo (Suroeste) en Diez metros (10,00m) lindera con el Lote a desmembrar a favor del Señor JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI, desde éste punto gira hacia Atrás (Sureste) en tres metros (3,00m) y lindera con el lote número Cuatro B. **Con una Superficie Total de Doscientos treinta metros cuadrados (230m²).** Predio que tiene signada la clave catastral número **uno guión cero ocho guión cuatro cero guión uno nueve guión cero cero cero (1-08-40-19-000)** por el

*Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador*

Departamento de Avalúos, Catastros y Registros del
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
una vez realizada la subdivisión.- **QUINTA.- CUANTIA**

DE LA CESIÓN.- La cuantía de la presente cesión
cuotas en el porcentaje cedido del 32,5% (130m2) del

Avalúo total es la cantidad de **Veintisiete mil**
doscientos veintisiete dólares noventa y tres

centavos de dólar de los Estados Unidos de América
(\$27.227,93) y la cuantía en el porcentaje cedido

del 17,5% (70m2) del Avalúo Total es la cantidad de
Diecisiete mil doscientos ochenta y nueve dólares

veintitrés centavos de dólar de los Estados Unidos
de América (\$17.289,23) los cuales se calculan

respectivamente de los certificados de Avalúos
emitidos por la Dirección Financiera Municipal que

se agregan.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Los Comparecientes
señores **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI** por sus propios

derechos; **Doctor AGUSTÍN LOOR VITERI** por sus propios
derechos; **Doctor ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI**

por sus propios derechos; **y, VIOLETA ARACELY LOOR**
VITERI por sus propios derechos; manifiestan que

están de acuerdo con las adjudicaciones realizadas
en este contrato y por lo tanto aceptan las mismas y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

NOTARÍA
PÚBLICA

00096939

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALDONADO
TELEFONO: 052622583



se ratifican en la presente Cesión de cuotas dejando
aclarado que nada tendrán que reclamarse en el
futuro por el presente acto celebrado.- **SÉPTIMA.-**

SANEAMIENTO: Los Comparecientes señores **JAIME
AGUSTÍN LOOR VITERI; Doctor AGUSTÍN LOOR VITERI;
Doctor ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI; y,**

VIOLETA ARACELY LOOR VITERI, declaran que los bienes
inmuebles y que son materia de la presente Cesión de
Cuotas o derechos, se hallan libres de todo
gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro,
prohibición de enajenar, gravar o servidumbre,
acción petitoria o posesoria, condición o modo y se
obligan no obstante al saneamiento por evicción y
vicios redhibitorios en los términos de ley.-

OCTAVA.- AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Las Partes
comparecientes quedan mutuamente facultadas para que
por sí, o por interpuesta persona soliciten la
inscripción de ésta escritura en el Registro de la
Propiedad del Cantón Manta, para que les sirva de
título de dominio a cada una de los adjudicatarios.-

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para el
otorgamiento de la presente escritura se considera
el pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, por la mortuoria de la causante señora **VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS** correspondientes a los señores **JAI ME AGUSTÍN LOOR VITERI, Doctor AGUSTÍN LOOR VITERI, Doctor ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI;** y, **VIOLETA ARACELY LOOR VITERI** que en copias

fotostáticas se agregan al Protocolo como documento habilitantes.-Aprobación de Subdivisión-Partición y Autorización de Escrituras emitidas por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta.-

Y demás documentos que por ley son necesarios para esta clase de actos.- **LA DE ESTILO.** Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para que, la presente minuta que contiene la Cesión de Cuotas o Derechos, sea elevada a escritura pública y surta los efectos legales deseados por las partes contratantes.- Minuta firmada por el Abogado Freddy Marcelo Chávez Pachay, Matrícula del Foro de Abogados número: trece guión dos mil doce guión veintiséis.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta.- Minuta y

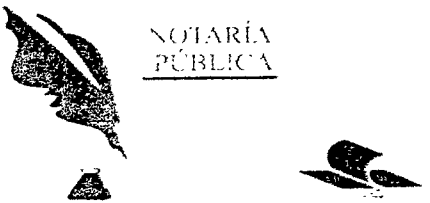
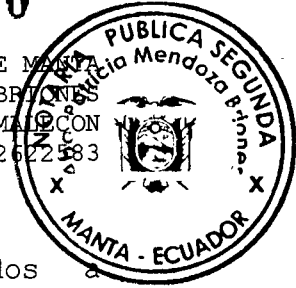
lbg. Patricia Mendoza Grone
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

Realceis

00096940

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MANCÓN
TELEFONO: 052622583



documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Se comprueba el pago del impuesto de alcabalas en el porcentaje cedido de conformidad con la ley con los certificados que se agregan al protocolo para que sean incorporados en las copias a conferirse. Leída ésta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: M.Q.M

[Handwritten signature of Sr. Jaime Agustín Loor Viteri]

Sr. JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI
C.C. No.



[Handwritten signature of Dr. Agustín Loor Viteri]

Dr. AGUSTÍN LOOR VITERI
C.C. No. 09034 11 080



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Antonio Javier Agustin Looor Viteri

Dr. ANTONIO JAVIER AGUSTIN LOOR VITERI

C.C. No. B-01436928



Violeta Aracely Looor Viteri

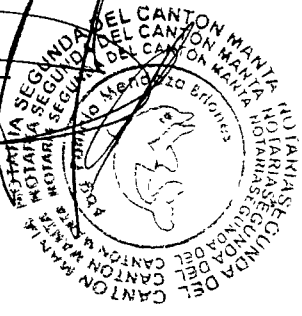
Sra. VIOLETA ARACELY LOOR VITERI

C.C. No. 130159043#



//

[Signature]
LA NOTARIA



.....
Cartera Mendocina Unión
Notaria Pública a Segunda
Maná - Ecuador

00096941

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301590434

A

Nombres del ciudadano: LOOR VITERI VIOLETA ARACELY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALOMEQUE GARCIA BLASCO DIEGO HERNAN

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: LOOR AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VITERI VIOLETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Handwritten signature of the official

Handwritten signature: Hrobra

Abdy. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 195-279-75429



195-279-75429

Handwritten signature of Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION



Nº 130159043-4

CIUDADANIA
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**LOOR VITERI
VIOLETA ARACELY**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO **1951-03-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**BLASCO DIEGO
PALOMEQUE GARCIA**



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

E4304V4244

APellidos y Nombres del Padre
LOOR AGUSTIN

Apellidos y Nombres de la Madre
VITERI VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2017-12-12

FECHA DE EXPIRACION
2027-12-12

00384705

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manda - Ecuador

00096942

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300425236

Nombres del ciudadano: LOOR VITERI JAIME AGUSTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO VERA LIGIA JUDITH

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: LOOR AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VITERI VIOLETA

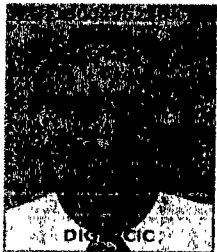
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Hedro

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Nº de certificado: 198-279-75197



198-279-75197

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



130042523-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE No. **130042523-6**

CIUDADANA

APellidos y Nombres
**LOOR VITERI
JAIME AGUSTIN**

Lugar de nacimiento
**GUAYAS
PEDRO CARBO / CONCEPCION**


Fecha de nacimiento **1947-05-17**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**

Estado civil **CASADO**

**LIGIA JUDITH
MORENO VERA**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION Y OCUPACION **JUBILADO** V1343V3442

APellidos y Nombres del Padre **LOOR AGUSTIN**

APellidos y Nombres de la Madre **VITERI VIOLETA**

Lugar y Fecha de Expedición
**MANA
2073-08-29**

Fecha de Expiración
2023-08-29



Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública Segunda
Macamba - Esmeraldas

00096943

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903411080

Nombres del ciudadano: LOOR VITERI AGUSTIN

2

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA PONTON ISABEL MARIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2007

Nombres del padre: LOOR AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN

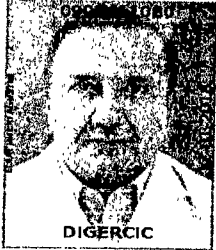
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



DIGERCIC

Agustín Viteri

Andro

Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 196-279-75283



196-279-75283

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1.000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA No. 090341108-0



CEDULA No. 090341108-0

APellidos y Nombres: LOOR VITERI AGUSTIN

Lugar de Nacimiento: GUAYAQUIL

Fecha de Nacimiento: 1948-10-03

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: CASADO

Esposa: ISABEL MARIA NOBOA FONTON




Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza - Ecuador

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO



V444414444

APellidos y Nombres del Padre: LOOR AGUSTIN

APellidos y Nombres de la Madre: VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN


Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2018-01-12

Fecha de Expiración: 2028-01-12

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

PROCESO ELECTORAL



00096944

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301426928 // (3)

Nombres del ciudadano: LOOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LAURA VIVAR HIDALGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: AGUSTIN LOOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VIOLETA VITERI

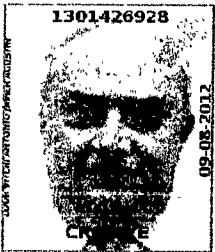
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Antonio Javier Loor Viteri

Hidalgo

Ary. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 194-279-75359



194-279-75359

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Patricia Briones

00096945



Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: LOOR VITERI

Nombres: AGUSTIN

CC: 0903411080

• Tipo de discapacidad: FÍSICA

• Porcentaje de discapacidad: 70 %

• Grado de discapacidad: GRAVE



Emitido por: CHIPPE VILLAMAR WINSTON

Fecha de emisión: 19/09/2013

Fecha de caducidad: 25/09/2018



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

BOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...D.I.... fojas útiles, anverso, reversos son iguales a sus originales. Manta, 26-07-2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

000000

PAGINA EN BLANCO

00000000

COMPTON EN BLANCO





00096947

CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

LOOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN

NUI/Pasaporte: 1301426928 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1950

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1950

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 101 / 301

Datos del padre: AGUSTIN LOOR

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: VIOLETA VITERI

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

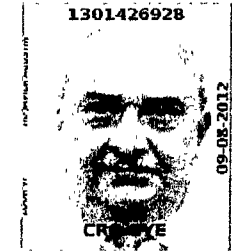
Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2019
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

el documento que antecede en . . . 01 . . . foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) *[Firma]* de la página web y/o soporte electrónico *[Firma]* el día de hoy *[Firma]* dando lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 194-273-44894



194-273-44894

COMPTON EN BLANCO

20000000

COMPTON BLANK



00096949

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

LOOR VITERI JAIME AGUSTIN

NUI/Pasaporte: 1300425236 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1947

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de registro de nacimiento: 1947

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 192 / 4170

Datos del padre: LOOR AGUSTIN

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: VITERI VIOLETA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

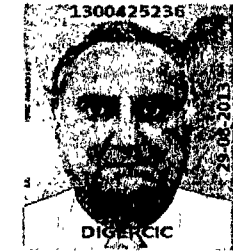
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en... foja(s) fue materializado a petición del señor (a) ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

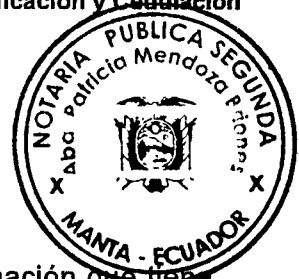


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

0100000

COMPTON EN BLANCO

00096950



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN //

NUI/Pasaporte: 1300116983

Sexo: MUJER

Edad: 102

Estado civil: VIUDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 22 DE FEBRERO DE 2014

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de registro de defunción: 23 DE FEBRERO DE 2014

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 9 / 196 / 1796

Datos del padre: AMABLE VITERI

Datos de la madre: ETELVINA MOULIS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: AGUSTIN LOOR BASURTO

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en . . . foja(s) útiles) fue materializado a petición del señor (a) . . . de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy . . . todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Nº de certificado: 192-273-44734



192-273-44734

Lcdo. Vicente Taiano G.

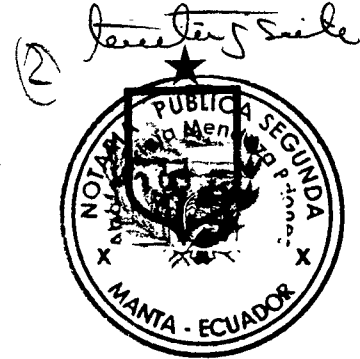
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0. 00000

COMPTON NA RIGOR
MAGNA EN BLANCO



Ficha Registral-Bien Inmueble
29713

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19024074
Certifico hasta el día de hoy 05/11/2019 17:01:37:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO
Fecha Apertura: lunes, 25 de julio de 2011
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: Manta Lotización "Umiña"

Código Catastral: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cantón: MANTA Parroquia: MANTA (ABI) - ECUADOR
Superficie del Bien: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.
Calle: N/D

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con Dos terrenos los mismos que se encuentran signados de la siguiente manera; Segundo Lote.- signado con el número Cuatro "A", de la Manzana "C- prima" de la misma Lotización "Umiña". Con los siguientes medidas y linderos; FRENTE, Ocho metros y calle número dieciséis. ATRÁS, los mismos Ocho metros y terrenos del lote número dos. Por UN COSTADO, veinte metros y terrenos del lote número cinco. Por el OTRO COSTADO, los mismos veinte metros y terrenos del lote número cuatro "B". Teniendo una Superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	242	05/jul /1968	157	158
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	436	11/nov /1968	284	285
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	545	24/abr./1986	1.474	1.476
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	148	13/ago./2015	3.277	3 298

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el : viernes, 05 de julio de 1968

Número de Inscripción: 242

Folio Inicial: 157

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 572

Folio Final: 158

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de julio de 1968

a.- Observaciones:

RECTIFICACION Y COMPRAVENTA.El Sr. Jose Heriberto Abad Saltos, con intervencion de su mujer doña Teresa dupla Jaramillo, vendio a favor de la Sra. Rosario Edilma Gomez Mera, soltera, un solar ubicado en la Lotizacion Umiña, solar marcado con el numero Nueve de la Manzana V, con diez metros de frente por veintitres metros de fondo. posteriormente la mencionada lotizacion fue sometida a una planificacion siendo los nuevos linderos y medidas así. quedando en la siguiente manera. Solar correspondiente al numero Cinco de la Manzana "C", con doce metros de frente por veinte metros de fondo.Como la Sra. Rosario Edilma Gomez Mera, se encuentra conforme de terreno rectificado , con las medidas y linderos actuales, vende a favor de la Sra. MARIA NELLY DELGADO VASQUEZ, soltera, parientes entre si.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

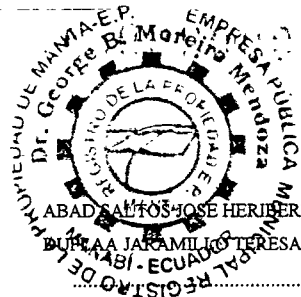
Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO VASQUEZ MARIA NELLY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GOMEZ MERA ROSARIO	SOLTERO(A)	MANTA

Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta-EP

05 NOV. 2019

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



VENDEDOR ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO CASADO(A) MANTA
 VENDEDOR BUSTAMANTE JARAMILLO TERESA CASADO(A) MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : lunes, 11 de noviembre de 1968 // **Número de Inscripción:** 436 **Folio Inicial:** 284

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1056 **Folio Final:** 285

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de noviembre de 1968 //

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización "Umiña" en las afueras de este Puerto, solar marcado con el número Cuatro A, de la Manzana "C", en el respectivo plano aprobado por la Municipalidad de este Cantón, el que tiene ocho metros de frente por veinte metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO VASQUEZ MARIA NELLY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : jueves, 24 de abril de 1986 // **Número de Inscripción:** 545 **Folio Inicial:** 1474

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 820 **Folio Final:** 1476

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de abril de 1986 //

a.- Observaciones:

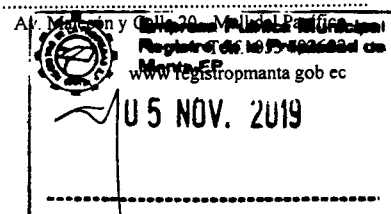
La Sra. María Nelly Delgado Vásquez, vende a favor de la Sra. VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS VIUDA DE LOOR, DOS terrenos los mismos que se encuentran signados de la siguiente manera; Lote signado con el número CINCO, de la Manzana "C- prima", de la Lotización Umiña, con los siguientes linderos y medidas; FRENTE, doce metros y calle número dieciséis, ATRÁS, los mismos doce metros y terrenos del lote número dos, POR UN COSTADO, Veinte metros y terrenos del lote número seis, y por el OTRO COSTADO, los mismos veinte metros y terrenos del lote número cuatro de la misma Manzana. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. Segundo Lote.- signado con el número Cuatro "A", de la Manzana "C- prima" de la misma Lotización "Umiña"; con los siguientes medidas y linderos; FRENTE, Ocho metros y calle número dieciséis, ATRÁS, los mismos Ocho metros y terrenos del lote número dos, por UN COSTADO, veinte metros y terrenos del lote número cinco, y, por el OTRO COSTADO, los mismos veinte metros y terrenos del lote número cuatro "B". Teniendo una Superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO VASQUEZ MARIA NELLY	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	436	11/nov./1968	284	285



Abg. Patricia Méndez Briones
 Notaria Pública Segunda



Registro de : SENTENCIA

[4 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el : jueves, 13 de agosto de 2015 //

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 2015 //

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUCIO DE TERCEROS.- Sobre los bienes dejados por la causante Sra. VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LOOR VITERI VIOLETA ARACELY	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LOOR VITERI JAIME AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LOOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LOOR VITERI AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN //	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	545	24/abr /1986	1 474	1 476

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

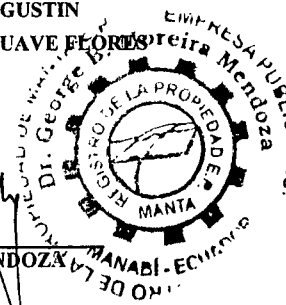
Emitido a las : 17:01:37 del martes, 05 de noviembre de 2019

A petición de: LOOR VITERI JAIME AGUSTIN

Elaborado por : JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

[Handwritten signature of Dr. George Moreira Mendoza]



Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta

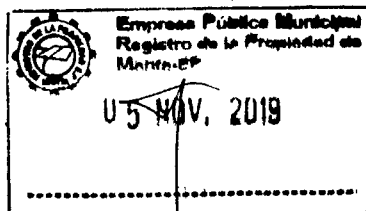
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



29713



Abg. Patricia Mendosa Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

100-15000

MAINTENANCE
BLANK



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
00096953



**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL**

No. 074-06467-2019-A

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

En atención a la solicitud de Jaime Agustin, Agustin, Antonio Javier y Violeta Aracely Loor Viteri, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS, lote # 4 A de la manzana C-prima con código catastral # 1-08-40-17-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 29713, ubicado en la calle 34 de la lotización Umiña del barrio Umiña de la parroquia Manta del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 160,00m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Tercera Manta el 23/04/86 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 24/04/86: 160,00m²

Frente: 8,00m. - lindera calle # 16 (actual calle 34)

Atrás: 8,00m.- lindera lote # 2

Por un Costado: 20,00m.- lindera lote # 5

Por el otro Costado: 20,00m.- lindera lote # 4 B

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva Proindiviso, autorizada Notaria 3° Manta 29/07/15, inscrita Registro Propiedad Manta 13/08/15 de los bienes dejados por la Sra. Violeta del Carmen Viteri Moulis, por un área total de 160,00m² = 100,00%

LOOR VITERI VIOLETA ARACELY (c.c. 130159043-4), hija heredera con 25,00%

LOOR VITERI JAIME AGUSTIN (c.c. 130042523-6), hijo heredero con 25,00%

LOOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN (c.c. 130142692-8), hijo heredero con 25,00%

LOOR VITERI AGUSTIN (c.c. 090341108-0), hijo heredero con 25,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

.- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

.- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, julio 10 de 2019

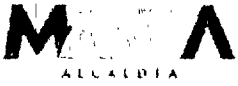
Arq. Galo Agustin Alvarez González
DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

11000000

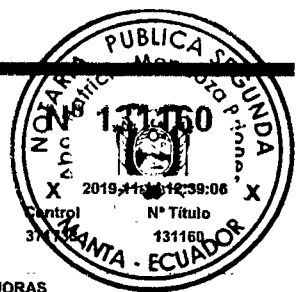
PAGINA EN BLANCO



FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

Patricia



COMPROBANTE DE PAGO 00096954

Código Catastral 1-08-40-17-000
Área 160

Avalúo Comercial \$ 36963.95

Dirección AVENIDA FLAVIO REYES MZ-C PRIMA LOTE 4-A

Año 2019

Control 371160
N° Título 131160

Nombre o Razón Social
VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN

Cédula o Ruc 1300116983

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Fecha de pago: 2019-01-03 14:45:27 - REYES PICO ALEXIS ANTONIO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	12.94	-1.29	11.65
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	2.89	-1.16	1.73
MEJORAS 2012	2.62	-1.05	1.57
MEJORAS 2013	5.60	-2.24	3.36
MEJORAS 2014	5.91	-2.36	3.55
MEJORAS 2015	0.04	-0.02	0.02
MEJORAS 2016	0.34	-0.14	0.20
MEJORAS 2017	7.83	-3.13	4.70
MEJORAS 2018	12.27	-4.91	7.36
MEJORAS HASTA 2010	24.00	-9.60	14.40
TASA DE SEGURIDAD	7.39	0.00	7.39
TOTAL A PAGAR			\$ 55.93
VALOR PAGADO			\$ 55.93
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2001739387290

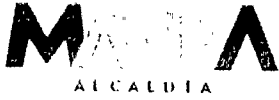


Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Patricia
Aby. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Manta - Ecuador

15000

PAGINA EN BLANCO



FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00096955

Nº 112019-004204

Manta, jueves 07 noviembre 2019

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN** con cédula de ciudadanía No. **1300116983**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 07 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



14240PS2V0MR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00096956



Ficha Registral-Bien Inmueble

29710

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19024074
Certifico hasta el día de hoy 05/11/2019 16:57:50:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO Código Catastral: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha Apertura: lunes, 25 de julio de 2011 Cantón: MANTA Parroquia : MANTA
Barrio-Sector: N/D Calle: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: MANTA Lotización Umiña.

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con Dos terrenos los mismos que se encuentran signados de la siguiente manera; Lote signado con el número CINCO, de la Manzana "C- prima", de la Lotización Umiña. Con los siguientes linderos y medidas; FRENTE, doce metros y calle número dieciséis. ATRÁS, los mismos doce metros y terrenos del lote número dos. POR UN COSTADO, Veinte metros y terrenos del lote número seis. Por el OTRO COSTADO, los mismos veinte metros y terrenos del lote número cuatro de la misma Manzana. Teniendo una Superficie total de: DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	242	05/jul./1968	157	158
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	436	11/nov./1968	284	285
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	545	24/abr./1986	1.474	1.476
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	148	13/ago./2015	3.277	3.298

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el : viernes, 05 de julio de 1968 // Número de Inscripción: 242 Folio Inicial: 157

Nombre del Cantón: MANTA // Número de Repertorio: 572 Folio Final: 158

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de julio de 1968 //

a.- Observaciones:

RECTIFICACION Y COMPRAVENTA.El Sr. Jose Heriberto Abad Saltos, con intervencion de su mujer doña Teresa dupla Jaramillo, vendio a favor de la Sra. Rosario Edilma Gomez Mera, soltera, un solar ubicado en la Lotizacion Umiña, solar marcado con el numero Nueve de la Manzana V, con diez metros de frente por veintitres metros de fondo. posteriormente la me4ncionada lotizacion fue sometida a una planificacion siendo los nuevos linderos y medidas asi. quedando en la siguiente manera. Solar correspondiente al numero Cinco de la Manzana "C", con doce metros de frente por veinte metros de fondo.Como la Sra. Rosario Edilma Gomez Mera, se encuentra conforme de terreno rectificado , con las medidas y linderos actuales, vende a favor de la Sra. MARIA NELLY DELGADO VASQUEZ, soltera, parientes entre si.

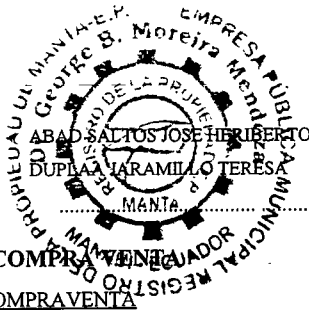
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO VASQUEZ MARIA NELLY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GOMEZ MERA ROSARIO	SOLTERO(A)	MANTA

Certificación impresa por :janeth_piguave
Ficha Registral:29710
martes, 05 de noviembre de 2019 16:57
Pag 1 de 3

Empresa Pública Municipal
Manta-EP
05 NOV. 2019
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Aby. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



VENDEDOR ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO CASADO(A) MANTA
 VENDEDOR DUPLA JARAMILLO TERESA CASADO(A) MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
 [2 / 4] **COMPRAVENTA**
 Inscrito el : lunes, 11 de noviembre de 1968 Número de Inscripción: 436 Folio Inicial: 284
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1056 Folio Final: 285
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de noviembre de 1968

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización "Umiña" en las afueras de este Puerto., solar marcado con el número Cuatro A, de la Manzana "C", en el respectivo plano aprobado por la Municipalidad de este Cantón, el que tiene ocho metros de frente por veinte metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO VASQUEZ MARIA NELLY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	SOLTERO(A)	MANTA

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda

Registro de : **COMPRA VENTA**
 [2 / 4] **COMPRAVENTA**
 Inscrito el : jueves, 24 de abril de 1986 Número de Inscripción: 545 Folio Inicial: 1474
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 820 Folio Final: 1476
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de abril de 1986

a.- Observaciones:

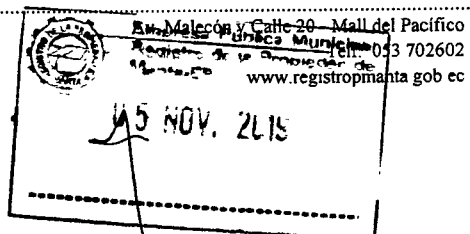
La Sra. María Nelly Delgado Vásquez, vende a favor de la Sra. VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS VIUDA DE LOOR, DOS terrenos los mismos que se encuentran signados de la siguiente manera; Lote signado con el número CINCO, de la Manzana "C- prima", de la Lotización Umiña, con los siguientes linderos y medidas; FRENTE, doce metros y calle número dieciséis, ATRÁS, los mismos doce metros y terrenos del lote número dos, POR UN COSTADO, Veinte metros y terrenos del lote número seis, y por el OTRO COSTADO, los mismos veinte metros y terrenos del lote número cuatro de la misma Manzana. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. Segundo Lote.- signado con el número Cuatro "A", de la Manzana "C- prima" de la misma Lotización "Umiña"; con los siguientes medidas y linderos; FRENTE, Ocho metros y calle número dieciséis, ATRÁS, los mismos Ocho metros y terrenos del lote número dos, por UN COSTADO, veinte metros y terrenos del lote número cinco, y, por el OTRO COSTADO, los mismos veinte metros y terrenos del lote número cuatro "B". Teniendo una Superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO VASQUEZ MARIA NELLY	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	436	11/nov./1968	284	285





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00096957



Registro de : SENTENCIA

[4 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el : jueves, 13 de agosto de 2015

Número de Inscripción: 148

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6522

Folio Inicial: 227

Folio Final: 268

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 2015

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUCIO DE TERCEROS.- Sobre los bienes dejados por la causante Sra. VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LOOR VITERI VIOLETA ARACELY	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LOOR VITERI JAIME AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LÓOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LOOR VITERI AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	545	24/abr./1986	1 474	1 476

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:57:50 del martes, 05 de noviembre de 2019

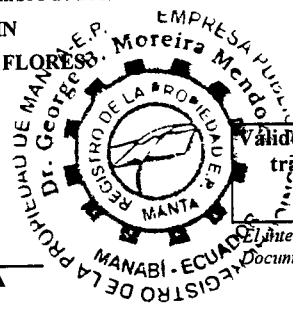
A petición de: LOOR VITERI JAIME AGUSTIN

Elaborado por : JANETH MAGALI FIGUAVE FLORES

1308732666

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



Certificación impresa por : janeth_piguave
Ficha Registral: 29710
martes, 05 de noviembre de 2019 16:57
Pag 3 de 3

U 5 NOV. 2019

Mall del Pacifico Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Aby. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

000000

MAINTENANCE
BLANC



FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTÓN MANTA

pendiente y coherente



COMPROBANTE DE PAGO 00096958

Código Catastral: 1-08-40-10-000
Área: 240
Avalúo Comercial: \$ 54157.37

Dirección: LT. 5 MZ- C PRIMA LOT. UMIÑA AVE.FLAVIO REYES

Año: 2019
Contrato: 371730

Nombre o Razón Social: LOOR VIOLETA VITERI VDA. DE
Cédula o Ruc: 1300116983

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	18.96	-1.90	17.06
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	4.24	-1.70	2.54
MEJORAS 2012	3.97	-1.59	2.38
MEJORAS 2013	8.27	-3.31	4.96
MEJORAS 2014	8.73	-3.49	5.24
MEJORAS 2015	0.07	-0.03	0.04
MEJORAS 2016	0.50	-0.20	0.30
MEJORAS 2017	11.53	-4.61	6.92
MEJORAS 2018	18.01	-7.20	10.81
MEJORAS HASTA 2010	36.00	-14.40	21.60
TASA DE SEGURIDAD	13.54	0.00	13.54

Fecha de pago: 2019-01-03 14:45:00 - REYES PICO ALEXIS ANTONIO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

TOTAL A PAGAR: \$ 85.39
VALOR PAGADO: \$ 85.39
SALDO: \$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3074102878416

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendieta Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

00000000

PAGINA EN BLANCO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
00096959**



**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL**

No. 074-06467-2019-B

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a la solicitud de Jaime Agustín, Agustín, Antonio Javier y Violeta Aracely Loo Viteri, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS, lote # 5 de la manzana C-prima con código catastral # 1-08-40-10-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 29710, ubicado en la calle 34 de la lotización Umíña del barrio Umíña de la parroquia Manta del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 240,00m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Tercera Manta el 23/04/86 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 24/04/86: 240,00m²

Frente: 12,00m. - lindera calle # 16 (actual calle 34)

Atrás: 12,00m.- lindera lote # 2

Por un Costado: 20,00m.- lindera lote # 6

Por el otro Costado: 20,00m.- lindera lote # 4

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva Proindiviso, autorizada Notaria 3º Manta 29/07/15. inscrita Registro Propiedad Manta 13/08/15 de los bienes dejados por la Sra. Violeta del Carmen Viteri Moulis, por un área total de 240,00m² = 100,00%

LOOR VITERI VIOLETA ARACELY (c.c. 130159043-4), hija heredera con 25,00%

LOOR VITERI JAIME AGUSTIN (c.c. 130042523-6), hijo heredero con 25,00%

LOOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN (c.c. 130142692-8), hijo heredero con 25,00%

LOOR VITERI AGUSTIN (c.c. 090341108-0), hijo heredero con 25,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, julio 10 de 2019

Arq. Galo Agustín Álvarez González

DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

020-19930

COMPTON DE FIDELITY



Ficha Registral-Bien Inmueble
29714

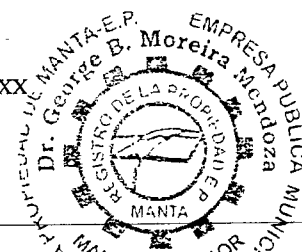
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19024074
Certifico hasta el día de hoy 05/11/2019 16:51:00:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO
Fecha Apertura. lunes, 25 de julio de 2011
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: TARQUI

Código Catastral. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cantón: MANTA Parroquia : TARQUI
Calle: N/D



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de los solares que ellos tienen y que forman actualmente un solo cuerpo, ubicado en la Parroquia Urbana de Tarqui de esta Jurisdicción Cantonal. Con los siguientes linderos. Con los siguientes linderos. FRENTE, la calle Morona, con once metros, cincuenta y cinco centímetros. ATRÁS, con propiedad de la Sra. Carmen de Santana con siete metros cuarenta centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de Don Tácito Solórzano, con cuarenta y dos metros setenta centímetros, y por el COSTADO DERECHO, con propiedades de los Sres. Miguel Pachay, Sra. Alicia Castillo viuda de Delgado, y Sr. Leopoldo Chávez, mencionados desde el frente hacia el linderos del fondo, con cuarenta y dos metros setenta centímetros.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESÚMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	68	21/jun./1938		
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	138	16/feb./1977	227	230
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	148	13/ago./2015	3.277	3.298

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el : martes, 21 de junio de 1938

Número de Inscripción: 68

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 106

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de diciembre de 1933

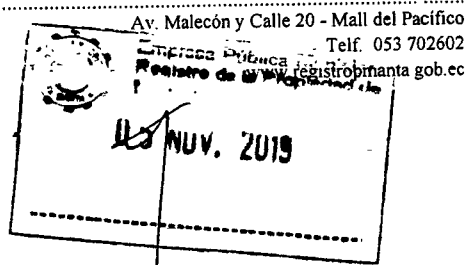
a.- Observaciones:

El señor Juan Carrillo vende a Celestino Aliatis Un solar ubicado en la parroquia Tarqui, Otorgada por el Doctor Camilo Abad, Escribano Publico del cantón.

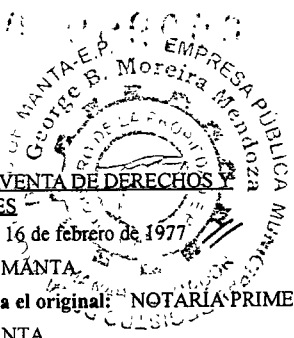
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALÍATIS CELESTINO		MANTA
VENDEDOR	CARRILLO JUAN		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Secundaria



[2 / 3] **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

Inscrito el: miércoles, 16 de febrero de 1977

Número de Inscripción: 138

Folio Inicial: 227

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 210

Folio Final: 230

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de diciembre de 1972

a.- Observaciones:

Los Herederos del Sr. Celestino Aliatis y Sra., venden a favor de la Sra. VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS DE LOOR BAZURTO, compraventa relacionada con los derechos y acciones de los solares que ellos tienen y que forman actualmente un solo cuerpo, ubicado en la Parroquia Urbana de Tarqui de esta Jurisdicción Cantonal. Con los siguientes linderos . FRENTE, la calle Morona, con once metros, cincuenta y cinco centímetros, ATRÁS, con propiedad de la Sra. Carmen de Santana con siete metros cuarenta centímetros POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de Don Tácito Solórzano, con cuarenta y dos metros setenta centímetros, y por el COSTADO DERECHO, con propiedad de los Sres. Miguel Pachay, Sra. Alicia Castillo viuda de Delgado, y Sr. Leopoldo Chávez, mencionados desde el frente hacia el linderos del fondo, con cuarenta y dos metros setenta centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ALIATIS FRIGNANI CELESTINO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	POGGI RAQUEL	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI ANUNZIATTA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MASSARI PANDINI ROMULO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI LINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI EZIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] **POSESIÓN EFECTIVA**

Inscrito el: jueves, 13 de agosto de 2015

Número de Inscripción: 148

Folio Inicial: 3277

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6522

Folio Final: 3298

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 2015

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUCIO DE TERCEROS.- Sobre los bienes dejados por la causante Sra. VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LOOR VITERI VIOLETA ARACELY	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LOOR VITERI JAIME AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LOOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LOOR VITERI AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

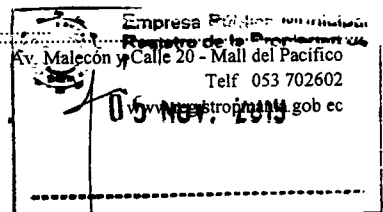
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	545	24/abr./1986	1.474	1.476

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:29714

martes, 05 de noviembre de 2019 16:51

Pag 2 de 3



Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00096961



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
COMPRA VENTA
SENTENCIA
<<Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

2
1
3



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:51:01 del martes, 05 de noviembre de 2019

A petición de: LOOR VITERI JAIME AGUSTIN

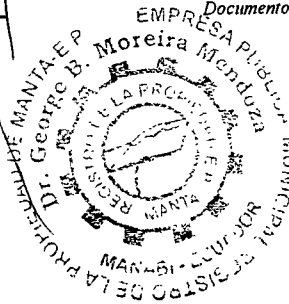
Elaborado por: JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

Válido por 30 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Abg. Palmira Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESPACIO EN
BLANCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



29714



Certificación impresa por :janeth_piguave
Ficha Registral:29714
martes, 05 de noviembre de 2019 16:51
Pag 3 de 3

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta

20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

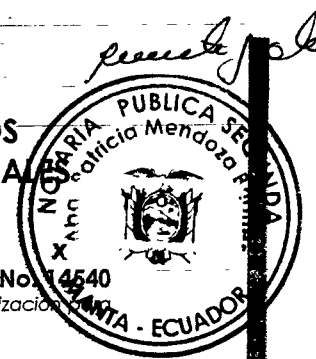
05 NOV. 2019

1981 10000

PAGINA EN BLANCO

APROBACION DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.

No. 14540



Para efecto de celebración de escrituras este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización de escrituras emitida por esta dirección.

A petición de LOOR VITERI VIOLETA ARACELY, LOOR VITERI JAIME AGUSTIN, LOOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN, LOOR VITERI AGUSTIN; la Dirección de Avalúos Catastros Y Permisos Municipales aprueba la partición extrajudicial del terreno propiedad de los herederos de VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN, código catastral 2-01-15-11-000, ficha registral – bien inmueble 29714, ubicado en la calle 104 entre avenidas 106 y 107, de la parroquia Tarquí del cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 404,58m2.

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: autorizada por la Notaria Primera del cantón Manta el 8/diciembre/1972 e inscrita el 16/febrero/1977. 404,58m2.

Frente: La calle Morona, con once metros cincuenta y cinco centímetros.
 Atrás: Con propiedad de la Sra. Carmen de Santana con siete metros cuarenta centímetros.
 Por el costado izquierdo: Con propiedad de Don Tácito Solórzano, con cuarenta y dos metros setenta centímetros.
 Por el costado derecho: Con propietarios de los Sres. Miguel Pachay, Sra. Alicia Castillo viuda de Delgado, y Sr. Leopoldo Chávez, mencionados desde el frente hacia el lindero del fondo, con cuarenta y dos metros setenta centímetros.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva autorizada por la Notaria Tercera del cantón Manta el 29/julio/2015 e inscrita el 13/agosto/2015, de los bienes dejados por la señora VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN, por un área total de 404,58m2 = 100,00%.

- LOOR VITERI VIOLETA ARACELY (c.c. 130159043-4), hija heredera con 25,00%
- LOOR VITERI JAIME AGUSTIN (c.c. 130159043-4), hija heredera con 25,00%
- LOOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN (c.c. 130159043-4), hija heredera con 25,00%
- LOOR VITERI AGUSTIN (c.c. 130159043-4), hija heredera con 25,00%

La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, 14 de octubre del 2019.

José Félix Maldonado Cevallos

Arq. José Félix Maldonado Cevallos.

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES.

La presente subdivisión se basa en la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por:	Arq. Cristhian García.
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz.
Revisado por:	Sr. Luis López.
Trámite No.:	14540.



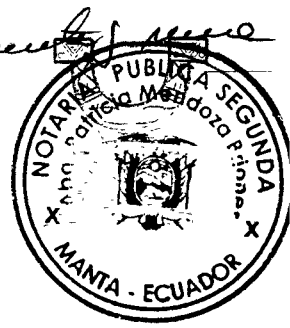
Abg. Patricia Menéndez Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

00000000

COMPTON EN BLANCO



00096963



3

AUTORIZACION

No. 14540

La Dirección de Avalúos Catastros Y Permisos Municipales, autoriza a **LOOR VITERI VIOLETA ARACELY, LOOR VITERI JAIME AGUSTIN, LOOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN, LOOR VITERI AGUSTIN** para que celebren escritura sobre la totalidad (100,00%) del terreno de propiedad de los herederos de **VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN**, de acuerdo a la Partición Extrajudicial No. 14540; lote de código catastral 2-01-15-11-000, ficha registral – bien inmueble 29714, ubicado en la calle 104 entre avenidas 106 y 107, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente:** La calle Morona, con once metros cincuenta y cinco centímetros.
- Atrás:** Con propiedad de la Sra. Carmen de Santana con siete metros cuarenta centímetros.
- Por el costado izquierdo:** Con propiedad de Don Tácito Solórzano, con cuarenta y dos metros setenta centímetros.
- Por el costado derecho:** Con propietarios de los Sres. Miguel Pachay, Sra. Alicia Castillo viuda de Delgado, y Sr. Leopoldo Chávez, mencionados desde el frente hacia el lindero del fondo, con cuarenta y dos metros setenta centímetros.
- Área total:** 404,58m².

Manta, 14 de octubre del 2019.

Jose F. Maldonado

Arq. José Félix Maldonado Cevallos.

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES.

La presente subdivisión se basa en la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

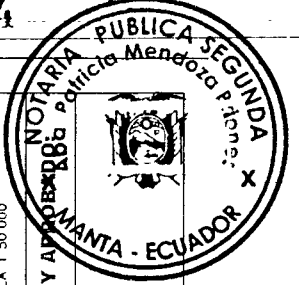
Elaborado por:	Arq. Cristhian García.	<i>Cristhian García</i>
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz.	<i>Robert Ortiz</i>
Revisado por:	Sr. Luis López.	<i>Luis López</i>
Trámite No.:	14540.	

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

1-10-00-00

COMPTON EN BLANC

00096964



DISPROCIVIL

DATOS GENERALES

Provincia: Manabí
Cantón: Manta

NOMBRE DEL PROPIETARIO:
 VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS
 CI 130011698-3
 CLAVE 2 01 15-11 000

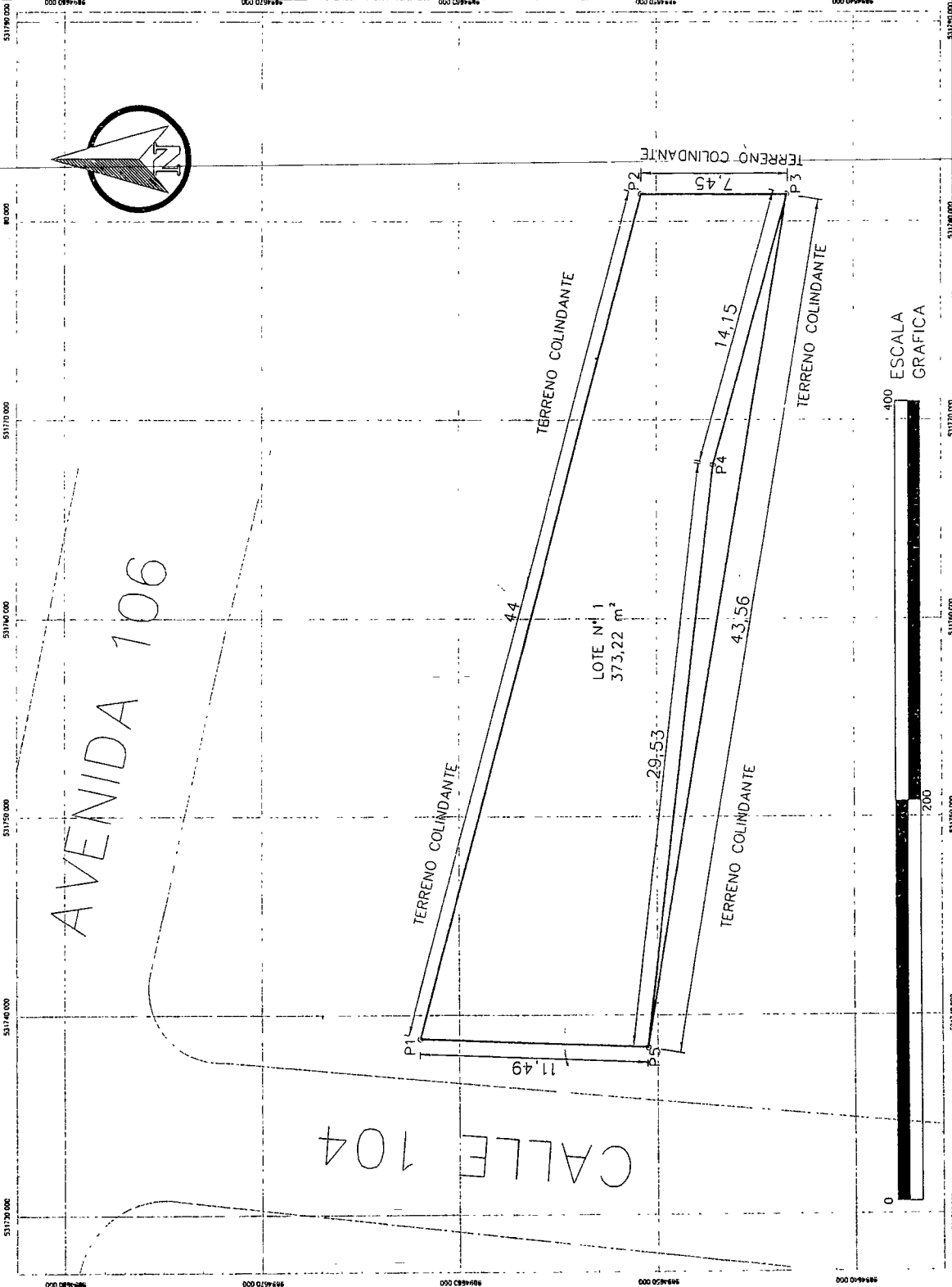
CONTIENE:
LEVANTAMIENTO, UBICACIÓN
DIMENSIÓN DE TERRENO

AREA DEL TERRENO
373,33 m²

COORDENADAS	X	Y
P1	9894661	531738
P2	9894650	531781
P3	9894643	531781
P4	9894647	531767
P5	9894650	531738



PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO
ESCALA 1:50 000



ESCALA
GRAFICA
0 200 400

COORDENADAS PLANAS: FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM DATUM DEL MAPA WGS - 84 ZONA 17 - SUR	ESCALA: 1:10	CARTA TOPOGRAFICA:	FECHA: 11/03/2019	TÉCNICO RESPONSABLE: Andrés Salazar López INGENIERO EN DISPROCIVIL SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO C.I. 131618751-5	REVISADO Y APROBADO: Abg. Patricio Mendoza Pineda Notario Pública Segunda Manta - Ecuador Reg. No. 1016-2018-1920432
ÁREA TOTAL: 373,33 m ²					

000000

PAGINA EN BLANCO



FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00096965

Nº 112019-004204
Manta, jueves 07 noviembre 2019

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN** con cédula de ciudadanía No. **1300116983**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Aby. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 07 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



14240PS2V0MR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



www.manta.gob.ec

00000000

MAGNA EN BLANCO



FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00096966

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 112019-004711

Nº ELECTRÓNICO : 201420

Fecha: 2019-11-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-01-15-11-000

Ubicado en: CALLE 104 ENTRE AVENIDAS 106 Y 107 ANTES CALLE MORONA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 404.58 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300116983	VITERI MOULIS-VIOLETA DEL CARMEN

-CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 44,903.99

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 44,903.99

SON: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES DÓLARES 99/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUE FUERON ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 15 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

Abg. Patricia Mejía Briones
Notario Pública Segunda
Manta - Ecuador



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 14 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



14748T5RSAXM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-11-14 10:52:18

00000000

PAGINA EN BLANCO



FIRMES CON
EL CAMBIO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



00096967

3

Nº 112019-004548

Manta, martes 12 noviembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-01-15-11-000 perteneciente a VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN .. con C.C. 1300116983 ubicada en CALLE 104 ENTRE AVENIDAS 106 Y 107 # 305 ANTES CALLE MORONA BARRIO CENTRO DE TARQUI PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$44,903.99 CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES DÓLARES 99/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Notaría Pública Segunda
Mendoza P. 1093
Loja - Ecuador

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 12 diciembre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



14585SZ7EQGG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



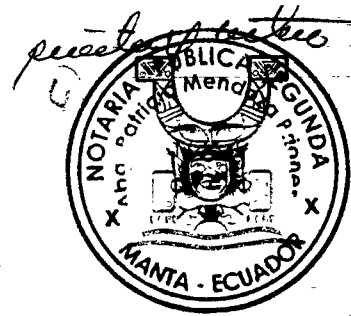
00000000

PAGINA EN BLANCO



MANTA GAD

00096963



AUTORIZACIÓN UNIFICACION

No. 067-06467

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a los señores **VIOLETA ARACELY LOOR VITERI** (c.c. 130159043-4), **JAIME AGUSTIN LOOR VITERI** (c.c. 130042523-6), **ANTONIO JAVIER AGUSTIN LOOR VITERI** (c.c. 130142692-8) y **AGUSTIN LOOR VITERI** (c.c. 090341108-0) en sus calidades de herederos de la señora **VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS** para que celebren Escritura de UNIFICACIÓN de dos (2) lotes de terrenos de su propiedad ubicados en la calle 34 de la lotización Umiña del barrio Umiña de la parroquia Manta del cantón Manta, de acuerdo a la siguiente descripción de cada uno de los terrenos con sus medidas, áreas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS: (lote # 4 A, escritura compraventa autorizada Notaria 3ª Manta 23/04/86, inscrita Registro Propiedad Manta 24/04/86, cc # 1-08-40-17-000): **160,00m²**

Frente: 8,00m.- lindera calle # 16
Atrás: 8,00m.- lindera lote # 2
Por un Costado: 20,00m.- lindera lote # 6
Por el otro Costado: 20,00m.- lindera lote # 4 B

MEDIDAS Y LINDEROS: (lote # 5, escritura compraventa autorizada Notaria 3ª Manta 23/04/86, inscrita Registro Propiedad Manta 24/04/86, cc # 1-08-40-10-000): **240,00m²**

Frente: 12,00m.- lindera calle # 16
Atrás: 12,00m.- lindera lote # 2
Por un Costado: 20,00m.- lindera lote # 6
Por el otro Costado: 20,00m.- lindera lote # 4

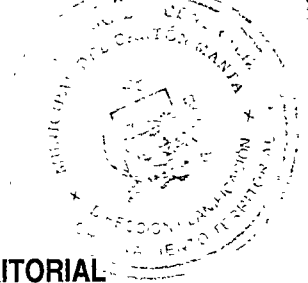
MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADA A FAVOR HERMANOS LOOR VITERI: **400,00m²**

Frente (Noroeste): 20,00m.- lindera calle 34
Atrás (Sureste): 20,00m.- lindera lote # 2
Costado derecho (Noreste): 20,00m.- lindera lote # 5
Costado izquierdo (Suroeste): 20,00m.- lindera lote # 4 B

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, julio 10 de 2019

Arq. Galo Agustín Álvarez González
DIRECTOR (e) DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Ayo. Patricia Hienbrun Briones
Notaria Pública Segunda

20000000

PAGINA EN BLANCO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
00096969**



**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION SUBDIVISION PARTICION**

No. 074-06467-2019

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

En atención a la solicitud de Jaime Agustin, Agustin, Antonio Javier y Violeta Aracely Loor Viteri, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS (lotes # 4ª y 5, manzana C-prima), lote códigos catastrales 1-08-40-10-000 y 1-08-40-17-000, ubicado en la calle 34 de la lotización Umiña del barrio Umiña de la parroquia Manta del cantón Manta, terreno que tiene un área total unificada de 400,00m2.

AREA TOTAL ESCRITURA (autorización # 067-06467 emitida el 10/07/19): **400,00 m2**

Frente (Noroeste) 20,00m.- lindera calle 34
Atrás (Sureste): 20,00m.- lindera lote # 2
Costado derecho (Noreste): 20,00m.- lindera lote # 6
Costado izquierdo (Suroeste): 20,00m.- lindera Lote # 4 B

AREA DESMEMBRAR A HEREDERO JAIME AGUSTIN LOOR VITERI: **170,00m2**

Frente (Noreste): 10,00m.- lindera calle 34
Atrás (Sureste): 10,00m.- lindera Violeta Aracely Loor Viteri
Costado derecho (Noreste): 17,00m.- lindera Violeta Aracely Loor Viteri
Costado izquierdo (Suroeste): 17,00m.- lindera lote # 4 B

AREA DESMEMBRAR A HEREDERA VIOLETA ARACELY LOOR VITERI: **230,00m2**

Frente (Noreste): 10,00m.- lindera calle 34
Atrás (Sureste): 20,00m.- lindera lote # 2
Costado derecho (Noreste): 20,00m.- lindera lote # 6
Costado izquierdo (Suroeste): 17,00m.- lindera Jaime Agustin Loor Viteri, desde este punto gira hacia Costado izquierdo (Suroeste) 10,00m.- lindera Jaime Agustin Loor Viteri, desde este punto gira hacia Atrás (Sureste) 3,00m.- lindera lote # 4 B

Manta, julio 10 de 2019

Arq. Galo Agustin Alvarez González
DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Abg. Rubén Briones
 Notaría Pública Segunda
 Circunscripción Manta - Ecuador

00000000

PAGINA EN BLANCO

00096970



DISPROCIVIL

DATOS GENERALES

Provincia: Manabí
Cantón: Manabí

NOMBRE DEL PROPIETARIO:
VIOLETA ARAVELY LOOR VITERI
CI: 130159043-4
JAIME AGUSTIN LOOR VITERI
CI: 130042523-6

CONTIENE:
LEVANTAMIENTO UBICACIÓN
DIMENSION DE TERRENO

AREA DEL TERRENO
400 m²

COORDENADAS		X	Y
LOTE GENERAL	P1	9895641	528729
	P2	9895632	528747
	P3	9895614	528739
	P4	9895622	528721



PLANO DE UBICACION DEL PREDIO
ESCALA 1:50,000

REVISADO Y APROBADO:

TÉCNICO RESPONSABLE:

FECHA:

CARTA TOPOGRÁFICA:

ESCALA:

COORDENADAS PLANAS:

Andrés Salmerón López
INGENIERO CIVIL
C. E. 130161818-1928432

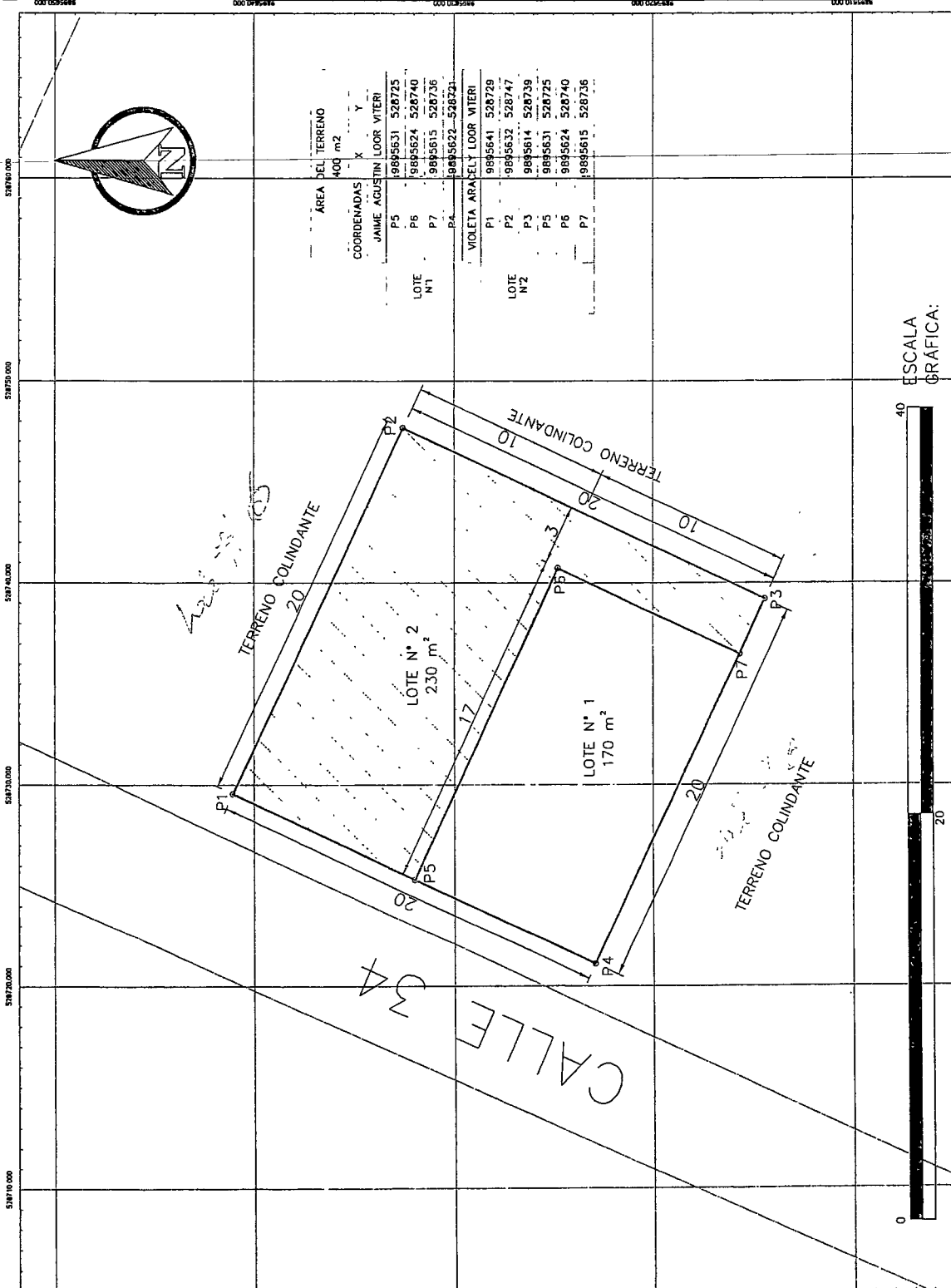
14/05/2019

Aby. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

1:10
ÁREA TOTAL:
400.00 m²

FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM
DATUM DEL MAPA WGS - 84
ZONA 17 - SUR

Reg. No. 1016-2018-1920437



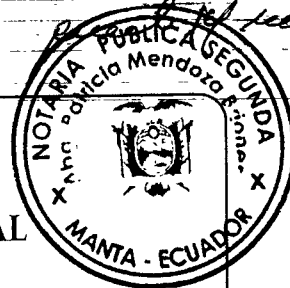
AREA DEL TERRENO		400 m ²	
COORDENADAS		X	Y
LOTE N° 1	P5	9895631	528725
	P6	9895624	528740
	P7	9895615	528736
	P4	9895622	528721
LOTE N° 2	P1	9895641	528729
	P2	9895632	528747
	P3	9895614	528739
	P5	9895631	528725
	P6	9895624	528740
	P7	9895615	528736
	P4	9895622	528721

ESCALA GRÁFICA:
0 20 40

000000000000

AGUA EN BLANCO

00096971



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Manta



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION DE ESCRITURA

Nº 070714

Nº. 074-06467-A

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al heredero señor **JAIME AGUSTIN LOOR VITERI** (c.c. 130042523-6) para que celebre Escritura sobre una parte del terreno de propiedad de los herederos de **VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS**, de acuerdo a la Aprobación Partición Extrajudicial # 074-06467, Aprobación Subdivisión Partición # 074-06467 y Autorización Unificación # 067-06467; lote ubicado en la calle 34 de la manzana C-prima de la lotización Umiña del barrio Umiña de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Noreste): 10,00m.- lindera calle 34

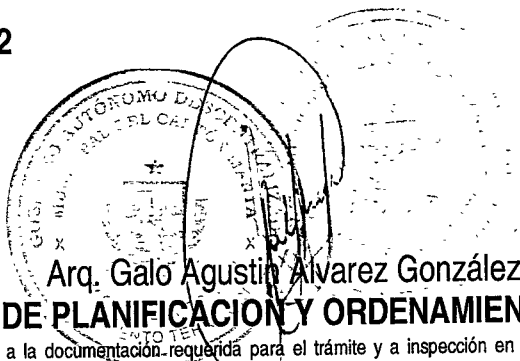
Atrás (Sureste): 10,00m.- lindera Violeta Aracely Loor Viteri

Costado derecho (Noreste): 17,00m.- lindera Violeta Aracely Loor Viteri

Costado izquierdo (Suroeste): 17,00m.- lindera lote # 4 B

AREA TOTAL: 170,00m2

Manta, julio 10 de 2019



Arq. Galo Agustín Álvarez González

DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

1.000000

MAQUINA EN BLANCO



FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00096972

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 112019-004714

Nº ELECTRÓNICO : 201422

Fecha: 2019-11-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-40-18-000

Ubicado en: LOTIZACION UMIÑA CALLE 34 MZ. C-PRIMA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 170 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300116983	VITERI MOULIS-VIOLETA DEL CARMEN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 38,950.62

CONSTRUCCIÓN: 3,037.50

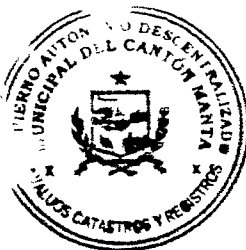
AVALÚO TOTAL: 41,988.12

SON: CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES 12/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. NOTA: SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE ACUERDO AUTORIZACIÓN No. 07406467-A OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, FECHA JULIO 10-2019.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 14 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



14751MGHFPI8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-11-14 10:51:36

11000000

PAQUET BLANC



FIRMES CON
EL CAMBIO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

00096973



Nº 112019-004550

Manta, martes 12 noviembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-40-18-000 perteneciente a VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN .. con C.C. 1300116983 ubicada en UMIÑA CALLE 34 BARRIO UMIÑA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$41,988.12 CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES 12/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendota Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 12 diciembre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



145872DNBDIT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00000000

MAGNA ET BLANCO

Sereeta



00096974

Notaría Pública Municipal de Manta
Escuela Municipal de Música
Escuela Municipal de Artes Plásticas



COMPROBANTE DE PAGO

No. 248218

07/08/2019 11:34:22

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de PAGO POR CONCEPTO DE ALCABALAS PARA TRAMITE DE REFUNDICION, CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER DE TERCERA EDAD, NO CAUSA UTILIDAD YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-08-40-18-000	170,00	41988,12	472163	4424539

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C/C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	
1300116983	VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN	UMIÑA CALLE 34	Impuesto principal	86,45
	ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil	51,87
C/C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	138,32
1300425236	LOOR VITERI JAIIME AGUSTIN	NA	VALOR PAGADO	138,32
			SALDO	0,00

EMISION: 07/08/2019 11:34:20 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

1645994816

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción HORARIO en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



FECHA: _____
RECAUDACIÓN

000000

PAGINA EN BLANCO

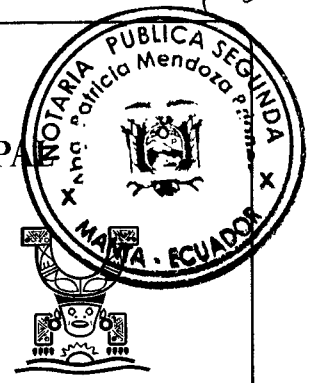
Secretaría y Jueces

00096975

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION DE ESCRITURA

Nº 070917

Nº. 074-06467-B

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la heredera señora **VIOLETA ARACELY LOOR VITERI** (c.c. 130159043-4) para que celebre Escritura sobre una parte del terreno de propiedad de los herederos de **VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS**, de acuerdo a la Aprobación Partición Extrajudicial # 074-06467, Aprobación Subdivisión Partición # 074-06467 y Autorización Unificación # 067-06467; lote ubicado en la calle 34 de la manzana C-prima de la lotización Umiña del barrio Umiña de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Noreste): 10,00m.- lindera calle 34

Atrás (Sureste): 20,00m.- lindera lote # 2

Costado derecho (Noreste): 20,00m.- lindera lote # 6

Costado izquierdo (Suroeste): 17,00m.- lindera Jaime Agustin Loor Viteri, desde este punto gira hacia el Costado izquierdo (Suroeste) en 10,00m.- lindera Jaime Agustin Loor Viteri, desde este punto gira hacia Atrás (Sureste) en 3,00m.- lindera lote # 4 B

AREA TOTAL: 230,00m2

Manta, julio 10 de 2019

Arq. Galo Agustin Alvarez González

DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Abg. Patricia Mendoza Stronaz
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

000000

FACTA EN BLANCO



00096976

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 112019-004712

Nº ELECTRÓNICO : 201421

Fecha: 2019-11-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-40-19-000

Ubicado en: BARRIO UMIÑA CALLE 34 MZ. C-PRIMA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 230 m²

PROPIETARIOS

Identificación	Propietario
0116983	VITERI MOULIS-VIOLETA DEL CARMEN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 42,232.49

CONSTRUCCIÓN: 5,940.00

AVALÚO TOTAL: 48,172.49

SON: CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES 49/100

- NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. NOTA: SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN No. 07406467-B OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, FECHA JULIO 10-2019.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 14 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



14749HETCZCY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-11-14 10:52:01

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

1. 2. 3. 4. 5.

PAGINA EN BLANCO



00096977

N° 112019-004549

Manta, martes 12 noviembre 2019

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-40-19-000 perteneciente a VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN .. con C.C. 1300116983 ubicada en UMIÑA CALLE 34 BARRIO UMIÑA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$48,172.49 CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES 49/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 12 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



145861WKWKQH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



BanEcuador B.P.
 26/11/2019 12:50:30 P.M. OK
 CONVENIO: 2950 ACE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1024462295
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:mlzambran

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 2 MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	4.50
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	5.10

SUJETO A VERIFICACION

 BanEcuador
 26 NOV 2019

CAJA 1
 AGENCIA CANTONAL
 NUEVO TARQUI

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
 AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ
 UIA TARQUI, CANT 4

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac: 131-523-000002219
 Fecha: 26/11/2019 12:50:54 p.m.

No. Autorización:
 2611201901176818352000121315230000022192019125015

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999999
 Dir : AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA
 A TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANT 4

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario

reserata y Costales



00096978



COMPROBANTE DE PAGO

No. 248219

*Impuesto de Capital
de la Policía Pública y otros
Impuestos de la Policía Pública
Municipio de Manta, Loja*

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
	1-08-40-19-000	230.00	48172.49	472165	4424537

07/08/2019 11:37:11

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
1300116983	VITERI MOJUIS VIOLETA DEL CARMEN	Impuesto principal	136,15
	DIRECCIÓN	Junta de Beneficencia de Guayaquil	81,69
	UMIÑA CALLE 34	TOTAL A PAGAR	217,84
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR PAGADO	217,84
1301590434	LOOR VITERI VIOLETA ARACELY	SALDO	0,00
	DIRECCIÓN		
	NA		

EMISIÓN: 07/08/2019 11:37:09 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO

71830773424

Para la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



FECHA: _____
RECAUDACIÓN

ALBINO

PAGINA EN BLANCO



00096979



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí
000047521

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN

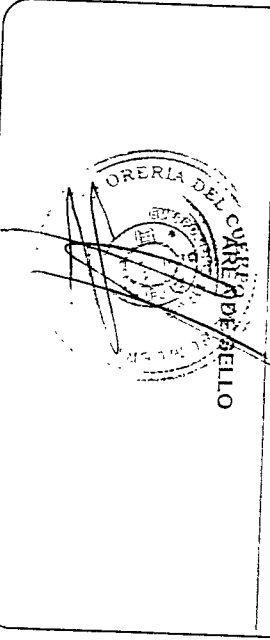
UMIÑA CALLE 34 / CALLE 104 ENTRE AV.

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
1086E6C071 #3091C ANTES CALLE MORONA

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 658372
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 06/11/2019 11:35:46



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 4 de febrero de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Riquelme

PAGINA EN BLANCO

00096980

recibida y feis

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES
Detalle del Formulario**

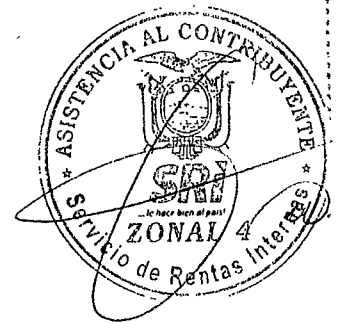


Usuario: FMRG010815
Fecha: 13/11/2018 09:21

RUC	1300425236001	No Secuencial	87176110
RAZON SOCIAL	LOOR VITERI JAIME AGUSTIN	Fecha Recepción	15/08/2014
No. Formulario	87205464	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internet
Adhesivo	870960960020		
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Periodo Fiscal	Desde 01/08/2014	Total Declarado	0.00
	Hasta 31/08/2014	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	0.00
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	PAGADO

Valor	Camno
0	31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL/(C)OMP
8.00	101 MES
2,014 00	102 AÑO
	104 NÚMERO DE FORMULARIO QUE RECTIFICA
1300425236001	201 RUC
LOOR VITERI JAIME AGUSTIN	202 RAZON SOCIAL
MANTA	203 CIUDAD
MANTA	204 PARROQUIA
CALLE 34	205 CALLE PRINCIPAL
55	206 NÚMERO
FLAVIO REYES	207 INTERSECCION
2626043	208 TELEF.
	209 RUC (A)
	210 RAZON SOCIAL
	211 CIUDAD
	212 PARROQUIA
	213 CALLE PRINCIPAL
	214 NÚMERO
	215 INTERSECCION
	216 TELEF
1300116983	217 RUC (C)
VITERI MOULIS VIOLETA DEL	218 APELLIDOS Y NOMBRES
4	219 ESTADO CIVIL
4 00	220 NO HEREDEROS
	221 NO LEGATARIOS
	222 TESTAMENTO
	223 NO
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)
	225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (AAAAMMDD)
	226 CANTON
	227 RUC (SUCESION INDIVISA)
	228 DENOMINACIÓN (SUCESION INDIVISA)
	230 RUC (D)
	231 RAZON SOCIAL
	232 CIUDAD
	233 PARROQUIA
	234 CALLE PRINCIPAL
	235 NÚMERO
	236 INTERSECCION
	237 TELEF.
	238 ESTADO CIVIL
	239 NO. DONATARIOS
	240 NO. DONANTES
	241 NO.
	242 FECHA DE ESCRITURA
	243 CODIGO TIPO DE ACTO
	244 CANTON
	311 NEGOCIOS UNIPERSONALES NUMERO
3.00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
	314 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES NUMERO
	315 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES NUMERO
	316 OTROS NO ESPECIFICADOS NUMERO
0.00	321 NEGOCIOS UNIPERSONALES AVALUO COMERCIAL TOTAL
170.423.37	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	324 MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	325 DINERO EN EFECTIVO AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	326 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	327 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	328 OTROS NO ESPECIFICADOS AVALUO COMERCIAL TOTAL

SRI... para cumplir y hacer cumplir



Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

06430000

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CONSULTA DE DECLARACIONES

Reporte RHP_FORMULARIO

Detalle del Formulario

Página 2 / 2

Usuario: FMRG010815
Fecha: 15/11/2014 10:21

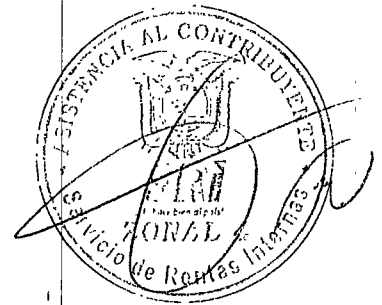
RUC: 1300425236001
RAZON SOCIAL: LOOR VITERI JAIME AGUSTIN
No. Formulario: 87205464
Formulario: 08200201
Adhesivo: 870960960020
Banco: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Impuesto: 1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

No. Secuencial: 87176110
Fecha Recepción: 15/08/2014
Moneda: DOLARES
Estado: Internet

Período Fiscal: Desde 01/08/2014
Hasta 31/08/2014
Tipo Declaración: ORIGINAL

Total Declarado: 0.00
Interés: 0.00
Multas: 0.00
Total TBC: 0.00
Mora de Pago: PAGADO

Valor	Campo
0.00	331 NEGOCIOS UNIPERSONALES VALOR DE LA PORCION
42,605.84	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
0.00	333 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
0.00	334 MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS VALOR DE LA PORCION
0.00	335 DINERO EN EFECTIVO VALOR DE LA PORCION
0.00	336 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES VALOR DE LA PORCION
0.00	337 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCION
0.00	338 OTROS NO ESPECIFICADOS VALOR DE LA PORCION
42,605.84	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
0.00	401 RUC DEL ALBACEA
0.00	411 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	412 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	413 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	414 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION TOTAL PAGO O GASTO
0.00	415 DERECHOS DE ALBACEA TOTAL PAGO O GASTO
0.00	421 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	422 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	423 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS MONTO ASUMIDO
0.00	424 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION MONTO ASUMIDO
0.00	425 DERECHOS DE ALBACEA MONTO ASUMIDO
0.00	497 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)
0.00	498 DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)
0.00	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
42,605.84	801 CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
66,380.00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
0.00	803 BASE IMPONIBLE 801 - 802
0.00	899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %
0.00	901 PAGO PREVIO
0.00	902 IMPUESTO A PAGAR 899-901
0.00	903 INTERES POR MORA
0.00	904 MULTAS
0.00	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
0.00	907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO
0.00	908 NOTAS DE CREDITO : NUMERO
0.00	909 NOTAS DE CREDITO : VALOR
0.00	910 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	911 USD
0.00	912 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	913 USD
0.00	914 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	915 USD
89.00	922 BANCO
0.00	999 TOTAL PAGADO 902+903+904



Aby. Noticia... Mundo... Mergo... Ecuador...

El reporte detallado es una impresion de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente

00096981

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES
Detalle del Formulario



Formulario: I MRG010815
Fecha: 13/11/2018 09:18

RUC: 0903411080001
RAZON SOCIAL: LOOR VITERI AGUSTIN
No. Formulario: 87312417
Formulario: 08200201
Adhesivo: 870962030242
Banco: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Impuesto: 1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

No Secuencial: 87283063
Fecha Recepción: 18/08/2014
Moneda: DOLARES
Estado: Internet

Periodo Fiscal: Desde 01/08/2014, Hasta 31/08/2014
Tipo Declaración: ORIGINAL

Total Declarado: 0.00
Interés: 0.00
Multas: 0.00
Total TBC: 0.00
Marca de Pago: PAGADO

Table with columns: Valor, Camno, and Description. It lists various tax-related items such as 'MES', 'AÑO', 'RUC', 'RAZON SOCIAL', 'CIUDAD', 'PARROQUIA', 'CALLE PRINCIPAL', 'NÚMERO', 'INTERSECCION', 'TELEF.', 'ESTADO CIVIL', 'Nº HEREDEROS', 'Nº LEGATARIOS', 'TESTAMENTO', 'Nº', 'FECHA DE FALLECIMIENTO', 'FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO', 'CANTÓN', 'RUC (SUCESION INDIVISA)', 'DENOMINACIÓN (SUCESION INDIVISA)', 'RUC (D)', 'RAZON SOCIAL', 'CIUDAD', 'PARROQUIA', 'CALLE PRINCIPAL', 'NÚMERO', 'INTERSECCION', 'TELEF.', 'ESTADO CIVIL', 'Nº. DONATARIOS', 'Nº. DONANTES', 'Nº.', 'FECHA DE ESCRITURA', 'CODIGO TIPO DE ACTO', 'CANTÓN', 'NEGOCIOS UNIPERSONALES NUMERO', 'BIENES INMUEBLES NUMERO', 'VEHICULOS AVALUO NUMERO', 'ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES NUMERO', 'ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES NUMERO', 'OTROS NO ESPECIFICADOS NUMERO', 'NEGOCIOS UNIPERSONALES AVALUO COMERCIAL TOTAL', 'BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL', 'VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL', 'MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS AVALUO COMERCIAL TOTAL', 'DINERO EN EFECTIVO AVALUO COMERCIAL TOTAL', 'ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES AVALUO COMERCIAL TOTAL', 'ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES AVALUO COMERCIAL TOTAL', 'OTROS NO ESPECIFICADOS AVALUO COMERCIAL TOTAL'. Values range from 0.00 to 170,423.37.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda Manta - Ecuador

SRI... para cumplir y hacer cumplir

1808000

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CONSULTA DE DECLARACIONES

Reporte REP_FORMULARIO

Página 2 / 2

Identif: F-MR0010815
Fecha: 13/11/2018 09:18

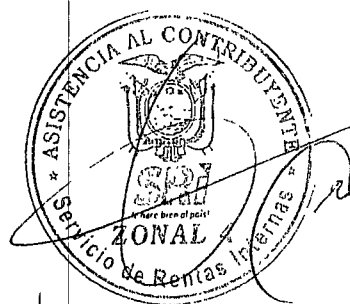
Detalle del Formulario

RUC	0903411080001	No Secuencial	87283063
RAZON SOCIAL	LOOR VITERI AGUSTIN	Fecha Recepción	18/08/2014
No Formulario	87312417	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internet
Adhesivo	870962030242		
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		

Periodo Fiscal	Desde 01/08/2014	Total Declarado	0.00
	Hasta 31/08/2014	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	0.00
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	PAGADO

Valor	Campo
0.00	331 NEGOCIOS UNIPERSONALES VALOR DE LA PORCION
42,605.84	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
0.00	333 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
0.00	334 MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS VALOR DE LA PORCION
0.00	335 DINERO EN EFECTIVO VALOR DE LA PORCION
0.00	336 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES VALOR DE LA PORCION
0.00	337 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCION
0.00	338 OTROS NO ESPECIFICADOS VALOR DE LA PORCION
42,605.84	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
0.00	401 RUC DEL ALBACEA
0.00	411 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	412 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	413 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	414 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION TOTAL PAGO O GASTO
0.00	415 DERECHOS DE ALBACEA TOTAL PAGO O GASTO
0.00	421 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	422 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	423 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS MONTO ASUMIDO
0.00	424 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION MONTO ASUMIDO
0.00	425 DERECHOS DE ALBACEA MONTO ASUMIDO
0.00	497 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)
0.00	498 DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)
0.00	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
42,605.84	801 CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
66,380.00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
0.00	803 BASE IMPONIBLE 801 - 802
0.00	899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %
0.00	901 PAGO PREVIO
0.00	902 IMPUESTO A PAGAR 899-901
0.00	903 INTERES POR MORA
0.00	904 MULTAS
0.00	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
0.00	907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO
0.00	908 NOTAS DE CREDITO : NUMERO
0.00	909 NOTAS DE CREDITO : VALOR
0.00	910 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	911 USD
0.00	912 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	913 USD
0.00	914 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	915 USD
89.00	922 BANCO
0.00	999 TOTAL PAGADO 902+903+904

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segundo
Manta, Ecuador



El reporte detallado es una impresion de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente

00096982

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES
Detalle del Formulario



Formulario: FMRG010815
Fecha: 13/11/2014 (09:20)

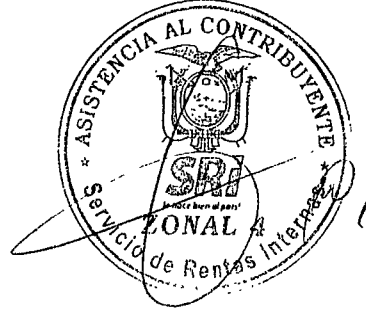
RUC: 1301426928001
RAZON SOCIAL: LOOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN
No Formulario: 87265697
Formulario: 08200201
Adhesivo: 870961566368
Banco: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Impuesto: 1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES
Período Fiscal: Desde 01/08/2014 Hasta 31/08/2014
Tipo Declaración: ORIGINAL

No. Secuencial: 87236343
Fecha Recepción: 17/08/2014
Moneda: DOLARES
Estado: Internet

Total Declarado: 0.00
Interés: 0.00
Multas: 0.00
Total TBC: 0.00
Marca de Pago: PAGADO

Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
8.00	101 MES
2,014.00	102 AÑO
	104 NUMERO DE FORMULARIO QUE RECTIFICA
1301426928001	201 RUC
LOOR VITERI ANTONIO JAVIER	202 RAZON SOCIAL
GUAYAQUIL	203 CIUDAD
TARQUI	204 PARROQUIA
CEIBOS NORTE; CIRCUNVALA	205 CALLE PRINCIPAL
211	206 NÚMERO
SAN FEBRES CORDERO	207 INTERSECCION
2852520	208 TELEF.
	209 RUC (A)
	210 RAZON SOCIAL
	211 CIUDAD
	212 PARROQUIA
	213 CALLE PRINCIPAL
	214 NÚMERO
	215 INTERSECCION
	216 TELEF.
1300116983	217 RUC (C)
VITERI MOULIS VIOLETA DEL	218 APELLIDOS Y NOMBRES
4	219 ESTADO CIVIL
4.00	220 NO HEREDEROS
	221 NO. LEGATARIOS
2	222 TESTAMENTO
	223 NO.
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)
	225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (AAAAMMDD)
GUAYAQUIL	226 CANTON
	227 RUC (SUCESION INDIVISA)
	228 DENOMINACIÓN (SUCESION INDIVISA)
	230 RUC (D)
	231 RAZON SOCIAL
	232 CIUDAD
	233 PARROQUIA
	234 CALLE PRINCIPAL
	235 NUMERO
	236 INTERSECCION
	237 TELEF.
	238 ESTADO CIVIL
	239 NO. DONATARIOS
	240 NO. DONANTES
	241 NO.
	242 FECHA DE ESCRITURA
	243 CODIGO TIPO DE ACTO
	244 CANTON
	311 NEGOCIOS UNIPERSONALES NUMERO
3.00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
	314 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES NUMERO
	315 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES NUMERO
	316 OTROS NO ESPECIFICADOS NUMERO
0.00	321 NEGOCIOS UNIPERSONALES AVALUO COMERCIAL TOTAL
170,423.37	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	324 MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	325 DINERO EN EFECTIVO AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	326 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	327 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	328 OTROS NO ESPECIFICADOS AVALUO COMERCIAL TOTAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda



SRI... para cumplir y hacer cumplir

1800000

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CONSULTA DE DECLARACIONES Detalle del Formulario

Reporte REP_FORMULARIO

Página 2/2

Usuario FMRG010815

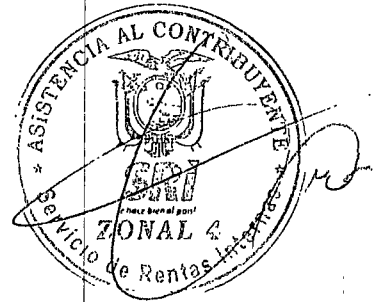
Fecha 13/11/2018 09:20

RUC	1301426928001	No Secuencial	87236343
RAZON SOCIAL	LOOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN	Fecha Recepción	17/08/2014
No. Formulario	87265697	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internet
Adhesivo	870961566368	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Impuesto	1088		

Período Fiscal	Desde 01/08/2014	Total Declarado	0.00
	Hasta 31/08/2014	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	0.00
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	PAGADO

Valor	Campo
0.00	331 NEGOCIOS UNIPERSONALES VALOR DE LA PORCION
42,605.84	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
0.00	333 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
0.00	334 MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS VALOR DE LA PORCION
0.00	335 DINERO EN EFECTIVO VALOR DE LA PORCION
0.00	336 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES VALOR DE LA PORCION
0.00	337 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCION
0.00	338 OTROS NO ESPECIFICADOS VALOR DE LA PORCION
42,605.84	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
	401 RUC DEL ALBACEA
0.00	411 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	412 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	413 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	414 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION TOTAL PAGO O GASTO
0.00	415 DERECHOS DE ALBACEA TOTAL PAGO O GASTO
0.00	421 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	422 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	423 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS MONTO ASUMIDO
0.00	424 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION MONTO ASUMIDO
0.00	425 DERECHOS DE ALBACEA MONTO ASUMIDO
0.00	497 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)
0.00	498 DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)
0.00	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
42,605.84	801 CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498
66,380.00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
0.00	803 BASE IMPONIBLE 801 - 802
0.00	899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %
0.00	901 PAGO PREVIO
0.00	902 IMPUESTO A PAGAR 899-901
0.00	903 INTERES POR MORA
0.00	904 MULTAS
0.00	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
0.00	907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO
0.00	908 NOTAS DE CREDITO : NUMERO
0.00	909 NOTAS DE CREDITO : VALOR
0.00	910 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	911 USD
0.00	912 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	913 USD
0.00	914 NOTAS DE CRÉDITO NO
0.00	915 USD
89.00	922 BANCO
0.00	999 TOTAL PAGADO 902+903+904

Abg. Patricia Mercedes Briones
 Notaria Pública Segunda
 Montalvo y Escobedo



El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.

00096983

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES

Detalle del Formulario



Usuario I MRC010815
Fecha 13/11/2018 09:20

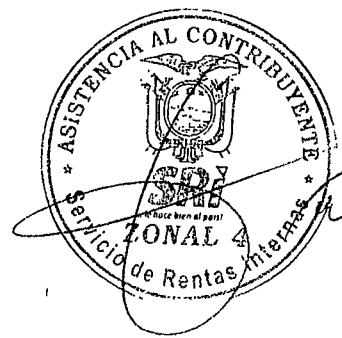
RUC 1301590434001
RAZON SOCIAL LOOR VITERI VIOLETA ARACELY
No. Formulario 87265640
Formulario 08200201
Adhesivo 870961565796
Banco SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Impuesto 1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

No Secuencial 87236286
Fecha Recepción 17/08/2014
Moneda DOLARES
Estado Internet

Período Fiscal Desde 01/08/2014
Hasta 31/08/2014
Tipo Declaración ORIGINAL

Total Declarado 0.00
Interés 0.00
Multas 0.00
Total TBC 0.00
Marca de Pago PAGADO

Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
8.00	101. MES
2.014.00	102. AÑO
	104. NUMERO DE FORMULARIO QUE RECTIFICA
1301590434001	201. RUC
LOOR VITERI VIOLETA ARACE	202. RAZON SOCIAL
manta	203. CIUDAD
manta	204. PARROQUIA
flavio reyes	205. CALLE PRINCIPAL
3007	206. NÚMERO
calle 33	207. INTERSECCION
2625718	208. TELEF.
	209. RUC (A)
	210. RAZON SOCIAL
	211. CIUDAD
	212. PARROQUIA
	213. CALLE PRINCIPAL
	214. NÚMERO
	215. INTERSECCION
	216. TELEF.
1700222928	217. RUC (C)
viteri moulis violeta del carmen	218. APELLIDOS Y NOMBRES
4	219. ESTADO CIVIL
4.00	220. NO HEREDEROS
	221. NO. LEGATARIOS
2	222. TESTAMENTO
	223. NO.
	224. FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMDD)
	225. FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (AAAAMDD)
guayaquil	226. CANTON
	227. RUC (SUCESION INDIVISA)
	228. DENOMINACIÓN (SUCESION INDIVISA)
	230. RUC (D)
	231. RAZON SOCIAL
	232. CIUDAD
	233. PARROQUIA
	234. CALLE PRINCIPAL
	235. NUMERO
	236. INTERSECCION
	237. TELEF.
	238. ESTADO CIVIL
	239. NO. DONATARIOS
	240. NO. DONANTES
	241. NO.
	242. FECHA DE ESCRITURA
	243. CODIGO TIPO DE ACTO
	244. CANTON
3.00	311. NEGOCIOS UNIPERSONALES NUMERO
	312. BIENES INMUEBLES NUMERO
	313. VEHICULOS AVALUO NUMERO
	314. ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES NUMERO
	315. ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES NUMERO
	316. OTROS NO ESPECIFICADOS NUMERO
0.00	321. NEGOCIOS UNIPERSONALES AVALUO COMERCIAL TOTAL
170,423.37	322. BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	323. VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	324. MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	325. DINERO EN EFECTIVO AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	326. ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	327. ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	328. OTROS NO ESPECIFICADOS AVALUO COMERCIAL TOTAL



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

SRI... para cumplir y hacer cumplir

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES
Detalle del Formulario**

Reporte REP J ORMUU ARIO

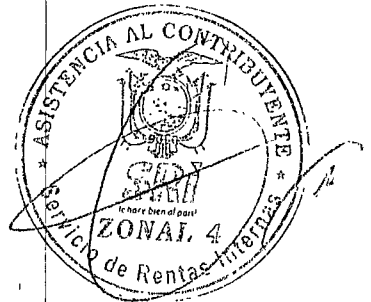
Página 2 / 2

Usuario FMRG010815
Fecha 13/11/2018 09:20

RUC	1301590434001	No Secuencial	87236286
RAZON SOCIAL	LOOR VITERI VIOLETA ARACELY	Fecha Recepción	17/08/2014
No. Formulario	87265640	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internet
Adhesivo	870961565796		
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Período Fiscal	Desde 01/08/2014	Total Declarado	0.00
	Hasta 31/08/2014	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	0.00
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	PAGADO

Valor	Camno	
0.00	331	NEGOCIOS UNIPERSONALES VALOR DE LA PORCION
42,605.84	332	BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
0.00	333	VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
0.00	334	MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS VALOR DE LA PORCION
0.00	335	DINERO EN EFECTIVO VALOR DE LA PORCION
0.00	336	ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES VALOR DE LA PORCION
0.00	337	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCION
0.00	338	OTROS NO ESPECIFICADOS VALOR DE LA PORCION
42,605.84	399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
	401	RUC DEL ALBACEA
0.00	411	GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	412	GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	413	TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	414	DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION TOTAL PAGO O GASTO
0.00	415	DERECHOS DE ALBACEA TOTAL PAGO O GASTO
0.00	421	GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	422	GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	423	TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS MONTO ASUMIDO
0.00	424	DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION MONTO ASUMIDO
0.00	425	DERECHOS DE ALBACEA MONTO ASUMIDO
0.00	497	DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)
0.00	498	DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)
0.00	499	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
42,605.84	801	CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
66,380.00	802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
0.00	803	BASE IMPONIBLE 801 - 802
0.00	899	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %
0.00	901	PAGO PREVIO
0.00	902	IMPUESTO A PAGAR 899-901
0.00	903	INTERES POR MORA
0.00	904	MULTAS
0.00	905	MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
0.00	907	MEDIANTES NOTAS DE CRÉDITO
0.00	908	NOTAS DE CREDITO : NUMERO
0.00	909	NOTAS DE CREDITO : VALOR
0.00	910	NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	911	USD
0.00	912	NOTAS DE CRÉDITO NO
0.00	913	USD
0.00	914	NOTAS DE CRÉDITO NO
0.00	915	USD
89.00	922	BANCO
0.00	999	TOTAL PAGADO 902+903+904

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.

re: Que las precedentes producciones que constan en... O.M. fojas útiles anverso reversos son iguales a sus originales, Manta, 16/11/2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

SRI... para cumplir y hacer cumplir

00096984



SEÑORA NOTARIA:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar nuestra Declaración juramentada con el fin de Solemnizar el Acuerdo que contiene la "**PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL EN CUOTAS DE LOS BIENES INMUEBLES HEREDITARIOS DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS; UNIFICACIÓN DE LOTES Y CESIÓN DE CUOTAS O DERECHOS**" contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones:

Primera Parte: PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL EN CUOTAS DE BIENES HEREDITARIOS. -

PRIMERA. -INTERVINIENTES: Intervienen, suscriben y otorgan, la presente Escritura Pública de PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL EN CUOTAS DE LOS BIENES INMUEBLES HEREDITARIOS DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS, CONSISTENTES EN DOS LOTES DE TERRENOS SIGNADOS CON LOS NÚMEROS "CINCO" Y "CUATRO A" DE LA MANZANA C -PRIMA, UBICADOS EN LA LOTIZACIÓN UMIÑA y DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA TARQUI DE ESTA CIUDAD DE MANTA, las siguientes personas: Por una parte, el señor Jaime Agustín Loor Viteri, de nacionalidad ecuatoriana, de setenta y dos años de edad, de estado civil casado con la señora Lúgía Judith Moreno Vera, de ocupación jubilado, con domicilio en la Calle treinta y cuatro número 55 y Avenida Flavio Reyes, Barrio Umiña, de ésta ciudad de Manta Provincia de Manabí y números telefónicos 2626043 y 0999664864 y correo electrónico jloorviteri@yahoo.com, portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero cero cuatro dos cinco dos tres guión seis**; por otra parte, el señor Doctor Agustín Loor Viteri; de nacionalidad ecuatoriana, de setenta y un años de edad, de estado civil casado con la señora Isabel María Noboa Pontón, de profesión médico, domiciliado en la Avenida Abel Castillo y Avenida Juan Tanca Marengo del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con número telefónico: 0999888889 y correo electrónico aguloor@gmail.com y de tránsito por ésta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: **cero nueve cero tres cuatro uno uno cero ocho guión cero**; por otra parte, el señor Doctor Antonio Javier Agustín Loor Viteri de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y nueve de edad, de estado civil casado con la señora Laura Vivar Hidalgo, de profesión médico, con domicilio en la Avenida Circunvalación Norte número 211, ciudadela Ceibos Norte del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas con números telefónicos: 04-2852526 y 0999770810 y correo electrónico dr.antoniooorvit@gmail.com y de tránsito por esta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero uno cuatro dos seis nueve dos guión ocho**; y, por otra

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

parte, la señora Violeta Aracely Loor Viteri, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y ocho años de edad, de estado civil casada con el señor Blasco Diego Palomeque García, de ocupación ejecutiva del hogar, domiciliada en la Avenida Flavio Reyes número 3007 entre Calles 33 y 34 Barrio UMIÑA de ésta ciudad de Manta, con números telefónicos: 2625718 y 0992055836, correo electrónico chelly_loor@yahoo.com, portadora de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero uno cinco nueve cero cuatro tres guión cuatro**, todos por sus propios derechos y en calidad de Hijos y Herederos Universales de su fallecida Madre la causante señora **VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS**; a quienes en adelante se les denominará simplemente como **"Los Adjudicatarios"**.-Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, parientes en segundo grado de consanguinidad entre las partes; con amplia capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para la legal intervención en ésta clase de actos o contratos.

SEGUNDA. -ANTECEDENTES:A) Los comparecientes declaran que su fallecida madre la causante señora Violeta del Carmen Viteri Moulis, **en vida y en su estado civil de viuda**, era dueña y propietaria de los siguientes bienes inmuebles: **1.a) Dos bienes inmuebles** que se encuentran contiguos entre sí, consistentes de terrenos signados como **Lote Cinco y lote Cuatro-A de la manzana prima de la Lotización Umiña**, de esta ciudad de Manta con frente a la calle dieciséis de la lotización hoy calle 34, con los linderos, medidas y demás características que constan en las fichas registrales números **29710 y 29713** emitidas por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta y que se describen a continuación: **Primer Lote:** Ficha Registral N° **29710** Lote de terreno signado con el número **CINCO** de la manzana **"C-prima"** de la Lotización UMIÑA y tiene los siguientes medidas y linderos: **Por el frente**, doce metros y calle número dieciséis. **Por Atrás**, los mismos doce metros y terrenos del lote número dos. **Por un Costado**, Veinte metros y terrenos del lote número seis. **Por el otro Costado**, los mismos veinte metros y terrenos del lote número cuatro de la misma manzana. Teniendo una superficie total de **Doscientos cuarenta metros cuadrados**, predio que tiene signada la clave catastral número: **uno guión cero ocho guión cuatro cero guión uno cero guión cero cero cero (1-08-40-10-000)** por el departamento de Avalúos, Catastros y Registros del GAD-Manta. Y el **Segundo Lote de terreno:** Ficha Registral N° **29713**, Lote de terreno signado con el número **Cuatro "A"** de la manzana **"C-prima"** de la misma Lotización UMIÑA y tiene los siguientes medidas y linderos: **Por el frente**, Ocho metros y calle número 16. **Por Atrás**, los mismos Ocho metros y terrenos del lote número dos. **Por un Costado**, Veinte metros y terrenos del lote número cinco. **Por el otro Costado**, los mismos veinte

00096985



metros y terrenos del lote número cuatro "B". Teniendo una superficie total de: **Ciento sesenta metros cuadrados**, predio que tiene signada la clave catastral número: **uno guión cero ocho guión cuatro cero guión uno siete guión cero cero cero (1-08-40-17-000)** por el departamento de Avalúos, Catastros y Registros del GAD-Manta.- **1.b)** Dichos lotes de terrenos fueron adquiridos por su madre la causante antes nombrada **en su estado civil de viuda**, por compra a la señorita María Nelly Delgado Vásquez (soltera), mediante escritura pública de compraventa otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Manta con fecha veintitrés (23) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1.986) e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo Cantón el veinticuatro (24) de abril del mismo año de su otorgamiento.- **1.c)** A su vez dichos lotes de terrenos dejados por la causante y madre de los comparecientes y que son objetos de la partición extrajudicial, fueron adquiridos por la anterior vendedora señorita María Nelly Delgado Vásquez (soltera) de la siguiente manera: El lote de Terreno número **Cinco de la Manzana C-Prima**, mediante escritura de rectificación y Compraventa de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho otorgada entre los cónyuges José Heriberto Abad Saltos y señora Teresa Duplaá Jaramillo y Rosario Gómez Mera por la rectificación y por la compraventa la señora Rosario Gómez Mera (soltera) como vendedora, escritura que fue celebrada ante la Notaria Primera del cantón Manta e inscrita en el registro de la propiedad del mismo Cantón el cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho; y, el Lote de terreno **número Cuatro A** de la manzana **C-Prima** fue adquirido mediante escritura de compraventa otorgada por el señor José Heriberto Abad Saltos de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.- **2.a)** Un bien inmueble consistente de los solares que actualmente forman un solo cuerpo de terreno que se encuentra ubicado frente a la Calle Morona (hoy Calle 104) de la Parroquia urbana Tarqui, de ésta ciudad de Manta, con los linderos, medidas y demás características que consta en la ficha registral número **29714** emitida por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se describe a continuación: **Por el Frente:** la Calle Morona con once metros cincuenta y cinco centímetros. **Por Atrás:** Con propiedad de la señora Carmen de Santana con siete metros cuarenta centímetros. **Por el Costado Izquierdo:** Con propiedad de Don Tácito Solórzano con cuarenta y dos metros setenta centímetros; y, **Por el Costado Derecho:** Con propiedades de los señores Miguel Pachay, señora Alicia Castillo viuda de Delgado y señor Leopoldo Chávez, mencionados desde el frente hacia el lindero del fondo, con cuarenta y dos metros setenta centímetros. Bien inmueble que

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

tiene una superficie total de cuatrocientos cuatro metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados (404,58m²) y tiene signado la clave catastral número: **2-01-15-11-000** por el Departamento de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del GAD-Manta.-**2.b)** La propiedad antes descrita (los solares) fueron adquiridos por su madre la causante antes nombrada **en su estado civil de viuda**, mediante Escritura Pública de Compraventa de derechos y acciones celebrada ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete, con el número ciento treinta y ocho y anotada en el repertorio general con el número doscientos diez, por compra a los herederos del señor Celestino Aliatis Frignani y señora Raquel Poggi de Aliatis, señores Anunziatta Aliatis Poggi, Lina Aliatis Poggi, Ezio Aliatis Poggi, Rómulo Massari Pandini y señor Juan Aliatis Poggi, **a quienes les adquirió la totalidad de sus derechos y acciones que estos tenían en el bien antes descrito.-2.c)** A su vez dicha propiedad de la ficha registral N°29714 consta que ésta fue adquirida por el señor Celestino Aliatis Frignani de estado civil casado con la señora Raquel Poggi (padre los herederos vendedores) por compra al señor Juan Carrillo, mediante escritura de compraventa de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y tres e inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Manta el veintiuno de junio de mil novecientos treinta y ocho.- **B)** Luego del fallecimiento de su madre la causante señora Violeta del Carmen Viteri Moulis en su estado civil de viuda, ocurrido el veintidós de febrero del año dos mil catorce en la ciudad de Guayaquil, sin haber dejado testamento alguno, los comparecientes señores: JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI; Dr. AGUSTÍN LOOR VITERI; Dr. ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI; y, VIOLETA ARACELY LOOR VITERI, quienes son los Hijos Únicos y Universales Herederos de la causante antes nombrada, solicitaron la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por su fallecida madre, entre otros de los bienes inmuebles antes descritos, la misma que fue conferida por la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta, con fecha veintinueve de julio del dos mil quince e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el trece de agosto del año dos mil quince, bajo el número ciento cuarenta y ocho y anotada en el Repertorio General con el número seis mil quinientos veintidós, conforme consta de los certificados emitidos por el Registrador de la Propiedad de éste Cantón Manta que se adjuntan como habilitantes.-

TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS EN CUOTAS.- Con los antecedentes que han quedado

00096986



expuestos, los comparecientes señores **JAI ME AGUSTÍN LOOR VITERI; AGUSTÍN LOOR VITERI; ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI; y, VIOLETA ARACELY LOOR VITERI**, todos por sus propios derechos y en calidad de Hijos y Universales Herederos de su fallecida madre la causante señora Violeta del Carmen Viteri Moulis, quienes son los llamados a ésta sucesión por causa de muerte de conformidad con la Ley y como beneficiarios cada uno del veinticinco por ciento en los lotes de terrenos descritos en los numerales **1.a) y 2.a)** del literal **A)** de la cláusula que antecede y de conformidad con lo establecido en los Artículos 1345 y 1358 del Código Civil vigente una vez acordada en forma expresa y de mutuo acuerdo, libres y voluntariamente en efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en cuotas de la totalidad de los lotes de terrenos signados con los números CINCO y CUATRO-A de la Manzana C-Prima de la Lotización Umiña de esta ciudad de Manta, de igual manera del Bien inmueble ubicado en la calle Morona hoy Calle 104 de la Parroquia Urbana Tarqui de ésta misma ciudad de Manta, con los linderos, medidas y demás características que constan descritos en los numerales 1a) y 2a) de la cláusula anterior, por lo que procedieron a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta-Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales respectivamente, para que Apruebe y Autorice la Partición Extrajudicial de los bienes inmuebles antes descritos y dejados por su fallecida madre antes nombrada en la forma convenida, concediéndoles tal Autorización mediante los documentos N° 074-06467-2019-A y N°074-06467-2019-B, de fecha Manta, diez de julio del año dos mil diecinueve y N° 14540 de fecha Manta, catorce de octubre del año dos mil diecinueve, en los que constan que la Partición Extrajudicial se la realice en porcentajes (cuotas) sobre la totalidad de dichos bienes inmuebles consistentes en los lotes de terrenos signados con los números **CUATRO-A y CINCO de la Manzana C-Prima de la Lotización Umiña de ésta ciudad de Manta y Bien inmueble ubicado en la calle Morona de la Parroquia Urbana Tarqui de ésta misma ciudad de Manta, con los linderos y medidas descritas en los numerales 1a) y 2a) y adquiridos mediante las escrituras de compraventas descritas en los numerales 1.b) y 2.b) de la cláusula que antecede por su madre la causante antes nombrada; y, que de la inspección realizada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta respectivamente a los lotes de terrenos materias de la Partición Extrajudicial, se determina que dichos lotes de terrenos están ubicados dentro de los linderos actuales, medidas y área total que se describen a continuación: 1.-****

APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 074-06467-2019-A, Lote

Abg. Patricia Mendoza Briones
Materia Pública Segunda

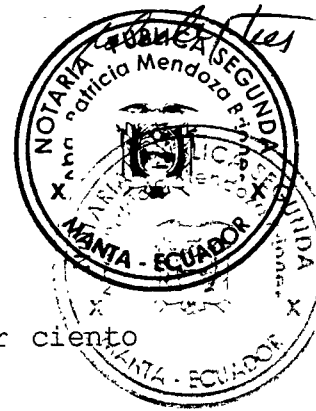
de Terreno signado con el número CUATRO-A de la Manzana C-Prima de la Lotización Umiña, Barrio Umiña, de ésta ciudad de Manta, con código catastral #1-08-40-17-000 y Ficha Registral-Bien Inmueble N°29713, ubicado en la calle 34, con los linderos y medidas: Por el Frente: Ocho metros (8,00m) lindera con Calle # 16 (actual calle 34). Por ATRÁS: Ocho metros (8,00m) lindera con el lote # 2. Por un Costado: Veinte metros (20,00m) lindera con el lote # 5. Por el otro Costado: Veinte metros (20,00m) lindera con el lote #4B. Área Total: Ciento sesenta metros cuadrados (160,00m²), se realice en porcentaje, es decir que a cada uno de nosotros los comparecientes en calidad de Hijos y Herederos, nos toca y corresponde por nuestros Derechos Hereditarios el porcentaje del veinticinco por ciento (25%) de dicho bien inmueble antes descrito; 2.- APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 074-06467-2019-B, Lote de Terreno signado con el número CINCO de la Manzana C-Prima de la Lotización Umiña,

Barrio Umiña, de ésta ciudad de Manta, con código catastral #1-08-40-10-000 y Ficha Registral-Bien Inmueble N°29710, ubicado en la calle 34, con los linderos y medidas: Por el Frente: Doce metros (12,00m) lindera con Calle # 16 (actual calle 34). Por ATRÁS: Doce metros (12,00m) lindera con el lote # 2. Por un Costado: Veinte metros (20,00m) lindera con el lote # 6. Por el otro Costado: Veinte metros (20,00m) lindera con el lote #4. Área Total: Doscientos cuarenta metros cuadrados (240,00m²), se realice en porcentaje, es decir que a cada uno de nosotros los comparecientes en calidad de Hijo y Herederos, nos toca y corresponde por nuestros Derechos Hereditarios el porcentaje del veinticinco por ciento (25%) de dicho bien inmueble antes descrito, y; 3.-APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 14540, Lote de Terreno ubicado en la Calle Morona hoy Calle 104 de la Parroquia Tarqui, de ésta ciudad de Manta, con código catastral 2-01-15-11-000 y Ficha Registral-Bien Inmueble N°29714, bien inmueble ubicado en la Calle 104 entre Avenidas 106 y 107, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con los linderos y medidas: Por el Frente: La calle Morona, con once metros cincuenta y cinco centímetros. Por Atrás: Con propiedad de la señora Carmen de Santana con siete metros cuarenta centímetros. Por el Costado Izquierdo: Con propiedad de don Tácito Solórzano, con cuarenta y dos metros setenta centímetros. Por el Costado Derecho: Con propiedades de los señores Miguel Pachay, señora Alicia Castillo viuda de Delgado y señor Leopoldo Chávez, mencionados desde el frente hacia el lindero del fondo, con cuarenta y dos metros setenta centímetros. Área Total: Cuatrocientos cuatro metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados (404,58m²), se realice en porcentaje, es decir que a cada uno de nosotros los comparecientes en calidad de Hijo y Herederos, nos toca y corresponde por nuestros

Abg. Patricia Briones

Motivo Público

00096987



Derechos Hereditarios el porcentaje del veinticinco por ciento (25%) de dicho bien inmueble antes descrito.-

CUARTA: ADJUDICACIÓN: En virtud de lo indicado y de conformidad con las Aprobaciones de Partición Extrajudicial respectivas conferidas por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta números N° 074-06467-2019-A por un área de 160 m² y N° 074-06467-2019-B por un área de 240 m²; y, N° 14540 por un área de 404,58 m², el porcentaje que nos corresponde a cada beneficiario en cada uno de los lotes de terrenos antes descritos queda de la siguiente manera: **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI** Hijo heredero el veinticinco por ciento (25%); **AGUSTÍN LOOR VITERI** Hijo heredero el veinticinco por ciento (25%); **ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI** Hijo heredero el veinticinco por ciento (25%); y, **VIOLETA ARACELY LOOR VITERI** Hija heredera el veinticinco por ciento (25%) en cada uno de los bienes inmuebles consistentes de los lotes de terrenos antes descritos. Por lo que en virtud del Acuerdo Voluntario de Partición Extrajudicial realizado quedamos los beneficiarios adjudicatarios antes nombrados en calidad de **COPROPIETARIOS de cuotas** en el porcentaje señalado en el cien por ciento de cada uno de los bienes inmuebles consistentes en los lotes de terrenos signados con los números Cuatro-A y Cinco de la manzana C-Prima de la Lotización Umiña del Barrio Umiña de la Parroquia y Cantón Manta y del bien inmueble consistente de lote de terreno ubicado en la calle Morona hoy Calle 104 de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, dentro de los linderos, medidas y superficies y como cuerpo cierto, conforme constan de las Aprobaciones de Partición Extrajudicial N° 074-06467-2019-A; N° 074-06467-2019-B y N° 14540 que se adjuntan para que formen parte de éste acto.

QUINTA.-CUANTÍA: La cuantía de ésta escritura de Partición Extrajudicial en Cuotas de los Bienes Inmuebles Hereditarios es la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL VEINTICINCO DOLARES TREINTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$136.025,31)** que corresponden al Avalúo Total de los Bienes inmuebles conforme constan del Comprobantes de Pagos de Predios Urbanos y del certificado de Avalúo conferido por la Dirección de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y demás documentos que se encuentran adjuntos.-

SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes señores **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI**; Dr. **AGUSTÍN LOOR VITERI**; Dr. **ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI**; y, **VIOLETA ARACELY LOOR VITERI** todos por sus propios derechos y en calidad de Hijos y Universales

Notaría Pública Segunda
Mendoza - Ecuador

6-11-2019

Herederos de su fallecida Madre la Causante Señora Violeta del Carmen Viteri Moulis, manifiestan que están de acuerdo con las adjudicaciones realizadas en éste acto y por lo tanto aceptan las mismas y se ratifican en la presente partición extrajudicial en cuotas de los bienes inmuebles hereditarios, dejando aclarado que nada tendrán que reclamarse en el futuro por el presente acto celebrado.

SÉPTIMA: SANEAMIENTO.- Los comparecientes, declaran que sobre los bienes inmuebles objetos de la partición extrajudicial y adjudicación en cuotas del veinticinco por ciento para cada uno de ellos en los bienes consistente en los Lotes de terrenos signados con los números Cuatro-A y Cinco de la Manzana C-Prima de la Lotización Umiña; y, del bien inmueble consistente de lote de terreno ubicado en la calle Morona hoy Calle 104 de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, se hallan libres de gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo, conforme constan de los Certificados emitidos por el Registro de la Propiedad que se adjuntan como habilitantes, no obstante de conformidad con la Ley se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios.

OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes quedan mutuamente facultados para que por sí mismos o por interpuesta persona comparezcan ante el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y soliciten la inscripción de ésta escritura, junto con la unificación y Cesión de Cuota o derecho que se otorgarán más adelante.

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para el otorgamiento de ésta escritura se consideran los siguientes documentos: El pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones por la mortuoria de la causante señora Violeta del Carmen Viteri Moulis, correspondientes a los señores: **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI; AGUSTÍN LOOR VITERI; ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI; y, VIOLETA ARACELY LOOR VITERI** en copias certificadas.- Certificados de nacimientos de los adjudicatarios.- Aprobación de Partición Extrajudicial y Autorización N° 074-06467-2019-A; N° 074-06467-2019-B y N° 14540 conferidas respectivamente por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.- Y demás documentos habilitantes que por ley son necesarios para esta clase de actos.-

DÉCIMA: NOTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN.-

00096988



Para notificaciones que nos correspondan señalamos que las recibiremos respectivamente a través de nuestros números telefónicos así como también nuestros correos electrónicos antes señalados por cada uno de nosotros los peticionarios en la comparecencia y **autorizamos** al Abogado Freddy Marcelo Chávez Pachay con matrícula número 13-2012-26 del foro de Abogados, así como también el correo electrónico chavezlmarcelo@hotmail.com para que realice tantas y cuantas diligencias sean necesarias.-

LAS DE ESTILO.- Usted, señora Notaria, díguese agregar las demás cláusulas de estilo para que ésta minuta que contiene el Acuerdo de Partición Voluntaria y Extrajudicial en cuotas de los Bienes Inmuebles Hereditarios, sea **solemnizada** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Dieciocho numeral treinta y siete de la Ley Notarial en vigencia, para lo cual se deberá realizar el respectivo procedimiento señalado en el mismo.-**ES TODO CUANTO TENEMOS QUE DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD**" Hasta Aquí nuestra declaración.-

SEGUNDA PARTE: UNIFICACIÓN DE LOTES.-

PRIMERA.-COMPARECIENTES: Intervienen, suscriben y otorgan, la presente Escritura Pública de **UNIFICACIÓN DE LOTES DE TERRENOS**, por una parte el señor Jaime Agustín Loor Viteri, de nacionalidad ecuatoriana, de setenta y dos años de edad, de estado civil casado con la señora Ligia Judith Moreno Vera, de ocupación jubilado, con domicilio en ésta ciudad de Manta Provincia de Manabí, portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero cero cuatro dos cinco dos tres guión seis**; por otra parte el señor Doctor Agustín Loor Viteri; de nacionalidad ecuatoriana, de setenta y un años de edad, de estado civil casado con la señora Isabel María Noboa Pontón, de profesión médico, domiciliado en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y de tránsito por ésta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: **cero nueve cero tres cuatro uno uno cero ocho guión cero**; por otra parte, el señor Doctor Antonio Javier Agustín Loor Viteri de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y nueve de edad, de estado civil casado con la señora Laura Vivar Hidalgo, de profesión médico, domiciliado en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de tránsito por esta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero uno cuatro dos seis nueve dos guión ocho**; y, por otra parte, la señora Violeta Aracely Loor Viteri, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y ocho años de edad, de estado civil casada con el señor Blasco Diego Palomeque García, de ocupación ejecutiva del hogar, domiciliada en esta ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero uno cinco nueve cero cuatro tres guión cuatro**, todos por

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

sus propios derechos y en calidad de Hijos y Herederos Universales de su fallecida Madre la causante señora **VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS**; a quienes en adelante se les denominará simplemente como "**LOS COMPARECIENTES ADJUDICATARIOS UNIFICANTES**".-Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, parientes en segundo grado de consanguinidad entre las partes; con amplia capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para la legal intervención en ésta clase de actos o contratos.

SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a) Los comparecientes señores: **JAIIME AGUSTÍN LOOR VITERI; Dr. AGUSTÍN LOOR VITERI; Dr. ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI; y, VIOLETA ARACELY LOOR VITERI** declaran que son los **Adjudicatarios de la cuota hereditaria equivalente al veinticinco por ciento para cada uno de ellos,** las cuales se encuentran fincadas en dos bienes inmuebles consistentes en los lotes de terrenos signados con los números **Cuatro-A y Cinco de la Manzana C-Prima de la Lotización UMIÑA de esta ciudad de Manta,** cuotas o derechos hereditarios que les correspondieron en calidad de Hijos y Herederos de su fallecida madre la causante señora **VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS,** mediante Partición Voluntaria y Extrajudicial de bienes realizada en la primera parte de esta Escritura pública sobre dichos bienes inmuebles dejados al fallecimiento de la causante antes nombrada.-b) Dichas cuotas o derechos hereditarios que le han sido **adjudicadas** en el porcentaje señalado se encuentran fincadas en los bienes inmuebles que fueron adquiridos por su madre la causante antes nombrada **en su estado civil de viuda,** por compra a la señorita María Nelly Delgado Vásquez (soltera), mediante escritura pública de compraventa otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Manta con fecha veintitrés (23) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1.986) e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo Cantón el veinticuatro (24) de abril del mismo año de su otorgamiento y que consisten en los lotes de terrenos que se describen a continuación: 1.-**Lote de Terreno signado con el número CUATRO-A de la Manzana C-Prima de la Lotización Umiña, Barrio Umiña, de ésta ciudad de Manta,** con código catastral #1-08-40-17-000 y Ficha Registral-Bien Inmueble N°29713, ubicado en la calle 34, con los linderos y medidas: Por el **Frente:** Ocho metros (8,00m) lindera con Calle # 16 (actual calle 34). **Por ATRÁS:** Ocho metros (8,00m) lindera con el lote # 2. **Por un Costado:** Veinte metros (20,00m) lindera con el lote # 5. **Por el otro Costado:** Veinte metros (20,00m) lindera con el lote #4B. **Área Total: Ciento sesenta metros cuadrados (160,00m²); y, 2.-Lote de Terreno signado con el número CINCO de la Manzana C-Prima de la Lotización Umiña, Barrio Umiña, de ésta ciudad de Manta,** con código catastral #1-08-40-10-000 y Ficha Registral-Bien

Patricia Briones



00096989

Inmueble N°29710, ubicado en la calle 34, con los linderos y medidas: Por el **Frente**: Doce metros (12,00m) lindera con Calle # 16 (actual calle 34). **Por ATRÁS**: Doce metros (12,00m) lindera con el lote # 2. **Por un Costado**: Veinte metros (20,00m) lindera con el lote # 6. **Por el otro Costado**: Veinte metros (20,00m) lindera con el lote #4. **Área Total: Doscientos cuarenta metros cuadrados (240,00m2).**-c) En virtud del Acuerdo Voluntario de Partición Extrajudicial realizado en la primera parte de éste acto los beneficiarios-adjudicatarios antes nombrados son los dueños y **COPROPIETARIOS** de cuotas en el porcentaje del veinticinco por ciento(25%) cada uno de ellos en el cien por ciento de cada uno de los bienes inmuebles antes descritos en el literal **b)** que antecede.- **d)** Los comparecientes declaran que los lotes de terrenos en los cuales se encuentran fincados su cuota adjudicada se encuentran contiguos entre sí, por lo que de común acuerdo entre ellos de manera libre y voluntaria han convenido que dichos lotes de terrenos **sean unificados** con el fin de que formen un **solo cuerpo cierto**, para lo cual han solicitado a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta la respectiva Autorización de Unificación de los dos lotes de terrenos sobre los cuales se encuentran fincadas sus cuotas hereditarias, siendo autorizados por el Director encargado de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta para **Unificar** los dos lotes de terrenos descritos en el literal **b)** que antecede mediante Autorización Número cero sesenta y siete guión cero seis cuatro seis siete **(067-06467)** de fecha Manta, julio diez del dos mil diecinueve que se acompaña para que forme parte de esta escritura y donde constan las medidas y linderos unificados que se describen más adelante.-

TERCERA: UNIFICACIÓN.-Con los antecedentes antes indicados los comparecientes y adjudicatarios señores **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI; Dr. AGUSTÍN LOOR VITERI; Dr. ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI; y, VIOLETA ARACELY LOOR VITERI**, dueños de la cuota o porcentaje del veinticinco por ciento en cada lote de terreno, de acuerdo con la **Autorización de Unificación** número **067-06467** otorgada por el Arquitecto Galo Agustín Álvarez González, Director encargado de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, de fecha Manta, julio diez del dos mil diecinueve, tienen a bien **unificar los dos lotes** de terrenos descritos en la cláusula segunda de los antecedentes de éste acto, los mismos que están ubicados en la Lotización Umiña del Barrio Umiña de la Parroquia y Cantón Manta y que forman entre sí un **solo cuerpo cierto** con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE (Noroste)**: Veinte metros (20,00m) y lindera con

Abg. Patricia Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Calle 34.- **POR ATRÁS (Sureste)**: Veinte metros (20,00m) y lindera con lote # 2.- **POR EL COSTADO DERECHO (Noreste)**: Veinte metros (20,00m) y lindera con el lote # 5.- **POR EL COSTADO IZQUIERDO (Suroeste)**: Veinte metros (20,00m) y lindera con el Lote # 4 B. Con una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados (400m²). Quedando todos y cada uno de ellos en calidad de Copropietarios en el porcentaje del veinticinco por ciento de dicho bien inmueble unificado y consolidado que comprende el cien por ciento 100%.

CUARTA.-CUANTIA: La Cuantía de la presente Unificación de lotes de terrenos de conformidad con la Ley es indeterminada.-

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes señores **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI**; Dr. **AGUSTÍN LOOR VITERI**; Dr. **ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI**; y, **VIOLETA ARACELY LOOR VITERI** todos por sus propios derechos como adjudicatarios y Copropietarios, manifiestan que están de acuerdo con la unificación realizada en éste acto y por lo tanto aceptan la misma y se ratifican en todas y cada una de las estipulaciones, dejando aclarado que nada tendrán que reclamarse en el futuro por el presente acto celebrado.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para el otorgamiento de ésta escritura se considera como habilitantes: Autorización de Unificación Número 067-06467 conferida por el Director encargado de Planificación y Ordenamiento Territorial de fecha diez de julio del dos mil diecinueve.

LA DE ESTILO.- Usted, señora Notaria, dignese agregar las demás cláusulas de estilo para que ésta minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos legales deseados por los otorgantes comparecientes.

TERCERA PARTE: CESION DE CUOTAS O DERECHOS.- OTORGADA POR LOS SEÑORES Dr. **AGUSTÍN LOOR VITERI** y Dr. **ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI** A FAVOR DE SUS HERMANOS SEÑORES **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI** y **VIOLETA ARACELY LOOR VITERI**.-

PRIMERA.-COMPARECIENTES: Intervienen, suscriben y otorgan, la presente Escritura Pública de **CESIÓN DE CUOTAS O DERECHOS**, por una parte: el señor Doctor Agustín Loor Viteri; de nacionalidad ecuatoriana, de setenta y un años de edad, de estado civil casado con la señora Isabel María Noboa Pontón, de profesión médico, domiciliado en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y de tránsito por ésta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: **cero nueve cero tres cuatro uno uno cero ocho guión cero**, por sus propios derechos; y otra parte, el señor Doctor Antonio Javier Agustín Loor Viteri de

00096990



nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y nueve de edad, de estado civil casado con la señora Laura Vivar Hidalgo, de profesión médico, domiciliado en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de tránsito por esta ciudad de Manta, portador de cédula de ciudadanía número: **uno tres cero uno cuatro dos seis nueve dos guión ocho**, ambos por sus propios derechos; a quienes en adelante se les denominará "**Los CEDENTES**" y por otra parte comparecen los señores **Jaime Agustín Loor Viteri**, de nacionalidad ecuatoriana, de setenta y dos años de edad, de estado civil casado con la señora Ligia Judith Moreno Vera, de ocupación jubilado, con domicilio en ésta ciudad de Manta Provincia de Manabí, portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero cuatro dos cinco dos tres guión seis**, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora **Violeta Aracely Loor Viteri**, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y ocho años de edad, de estado civil casada con el señor Blasco Diego Palomeque García, de ocupación ejecutiva del hogar, domiciliada en esta ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero uno cinco nueve cero cuatro tres guión cuatro**, ambos por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará simplemente como "**LOS CESIONARIOS**", quienes son Hijos y Herederos Universales de su fallecida Madre la causante señora **VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS**.-Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, parientes en segundo grado de consanguinidad entre las partes, con amplia capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para la legal intervención en ésta clase de actos o contratos.

SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a) Los comparecientes señores: **Doctor AGUSTÍN LOOR VITERI** y **Doctor ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI** declaran que son dueños y copropietarios en unión de sus hermanos señores **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI** y **VIOLETA ARACELY LOOR VITERI**, cada uno de ellos de la cuota equivalente al **veinticinco por ciento** las cuales se encuentran fincadas en el bien inmueble unificado que forma un solo cuerpo cierto, el mismo que está ubicado en la Calle treinta y cuatro (34), de la Manzana C-Prima de la Lotización Umiña del Barrio Umiña de la Parroquia y Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE (Noroeste):** Veinte metros (20,00m) y lindera con Calle 34.- **POR ATRÁS (Sureste):** Veinte metros (20,00m) y lindera con lote # 2.- **POR EL COSTADO DERECHO (Noreste):** Veinte metros (20,00m) y lindera con el lote # 5.- **POR EL COSTADO IZQUIERDO (Suroeste):** Veinte metros (20,00m) y lindera con el Lote # 4 B. Con una superficie total de **Cuatrocientos metros cuadrados (400m²)**.- b) Dichas cuotas equivalentes al porcentaje del veinticinco por ciento lo adquirieron por adjudicación realizada mediante escritura

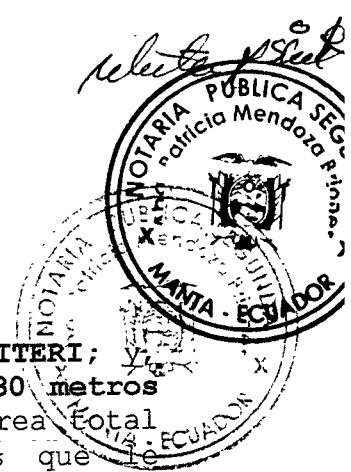
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

pública de Partición Voluntaria y Extrajudicial de bienes inmuebles en Cuotas-Unificación, otorgada en unión de sus hermanos señor **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI** y señora **VIOLETA ARACELY LOOR VITERI**, mediante la primera y segunda parte de ésta misma escritura pública correspondiéndoles la cuota por sus derechos hereditarios en calidad de Hijos y Herederos de su fallecida madre la causante señora **VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS**.- c) Declaran los señores **Doctor AGUSTÍN LOOR VITERI** y **Doctor ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI** ambos por sus propios derechos, que es de su libre y espontánea voluntad **ceder sus cuotas o derechos adjudicados** que les corresponden en el porcentaje equivalente al veinticinco por ciento a cada uno en el lote antes descrito en el literal a) de ésta cláusula que antecede a favor de sus hermanos los señores **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI** y señora **VIOLETA ARACELY LOOR VITERI** en la forma que se declara más adelante para que sean estos los dueños absolutos en los mismos, quienes por su parte aceptan dicha Cesión.

TERCERA: CESIÓN DE CUOTAS O DE DERECHOS: Con los antecedentes antes expuestos los comparecientes señores: **Doctor AGUSTÍN LOOR VITERI** y **Doctor ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI** ambos por sus propios derechos y en calidad de Hijos y Herederos Universales de su madre la causante señora **VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS**, de manera libre y voluntaria manifiestan que en éste mismo acto hoy tienen a bien **ceder** de manera definitiva sus cuotas adjudicadas a cada uno de ellos y que equivalen al veinticinco por ciento en el bien inmueble Unificado a favor de sus hermanos los señores **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI** y **VIOLETA ARACELY LOOR VITERI**; en la siguiente forma: El Doctor Agustín Loor Viteri tiene a bien ceder su cuota adjudicada es decir el veinticinco por ciento del bien inmueble unificado a favor de su hermana señora Violeta Aracely Loor Viteri; y, el señor Doctor ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI tiene a bien ceder su cuota adjudicada en la siguiente forma: el siete punto cincuenta por ciento a favor de su hermana señora Violeta Aracely Loor Viteri y el restante Diecisiete punto cincuenta por ciento a favor de su hermano Señor Jaime Agustín Loor Viteri, es decir la totalidad de su veinticinco por ciento que le corresponde en el bien inmueble unificado que tiene la superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados (400m²), de tal manera que con la cesión de cuotas o derechos realizadas quedan como dueños y propietarios sus hermanos señores: **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI** con área de **170 metros cuadrados** que equivale al porcentaje del **42,50%** del área total unificada y que se compone del porcentaje del 25% que le corresponde al cesionario por su cuota hereditaria como heredero de su fallecida madre más el porcentaje del **Diecisiete punto cincuenta por ciento (17,50%)** de la cuota que le cede su

Abg. Patricia Méndez Brito
 Notario Público Segunda
 Categoría - Ecuador

00096991

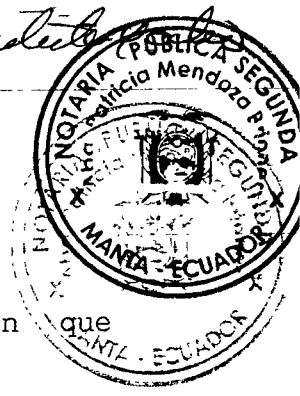


hermano el señor Doctor **ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI**; la señora **Violeta Aracely Loor Viteri** con área de **230 metros cuadrados** que equivale al porcentaje del **57,50%** del área total unificada y que se compone del porcentaje del 25% que le corresponde a la cesionaria por su cuota hereditaria como heredera de su fallecida madre, más la cuota que le ceden sus hermanos Doctor **Agustín Loor Viteri** en el porcentaje del 25% veinticinco por ciento y el Doctor **ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI** en el porcentaje del **7,50%**, por lo cual solicitaron a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, **autorice la Subdivisión del Lote de terreno Unificado (Autorización N°067-06467) en dos Lotes es decir: Lote Uno:** con una superficie total de ciento setenta metros cuadrados (170m²) y **Lote Dos:** con una superficie total de Doscientos treinta metros cuadrados (230m²), siendo aprobada la misma con los linderos y medidas que se describen en el Informe de Aprobación de Subdivisión Número 074-06467-2019 y Autorización de Escrituras trámites números N°074-06467-A y N°074-06467-B otorgado por el Arquitecto Galo Agustín Álvarez González, Director encargado de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, de fecha Manta, julio diez del dos mil diecinueve los cuales se incorporan como documentos habilitantes cuyas medidas y linderos se describen más adelante.

CUARTA.-ADJUDICACIONES.-Por lo que en virtud de la Cesión de cuotas o derechos efectuada en la cláusula que antecede por los otorgantes en la calidad en que comparecen se le adjudica: **Al señor JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI** le toca y corresponde Un Lote de Terreno como cuerpo cierto que según la **Aprobación Subdivisión Partición Número 074-06467-2019 y la Autorización de escritura número 074-06467-A** conferida por el Director Encargado de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, está ubicado en la Calle 34 de la Manzana C-Prima de la Lotización Umiña, del barrio Umiña de la Parroquia y Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: **Frente (Noreste):** Diez metros (10,00m) y lindera con la Calle treinta y cuatro (34). **Por Atrás (Sureste):** Diez Metros (10,00m) y lindera con el Lote a desmembrar a favor de la Señora Violeta Aracely Loor Viteri. **Por el Costado Derecho (Noreste):** Diecisiete metros (17,00m) y lindera con el Lote a desmembrar a favor de la Señora Violeta Aracely Loor Viteri. **Por el Costado Izquierdo (Suroeste):** Diecisiete metros (17,00m) y lindera con el Lote número Cuatro B (Lote # 4B). **Con una Superficie Total de Ciento Setenta metros cuadrados (170m²).** Predio que tiene signada la clave catastral número uno guión cero ocho guión cuatro cero guión

J. Arriaga
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

00096992



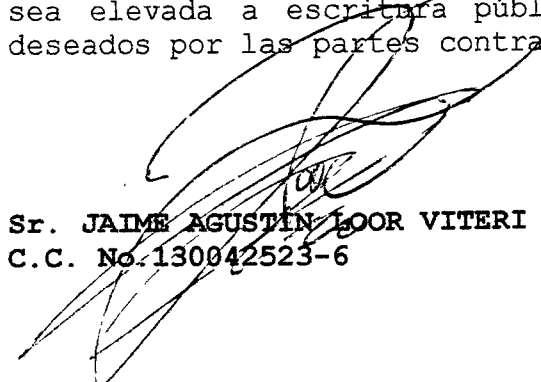
Cesión de cuotas dejando aclarado que nada tendrán que reclamarse en el futuro por el presente acto celebrado.-

SÉPTIMA.- SANEAMIENTO: Los Comparecientes señores **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI; Doctor AGUSTÍN LOOR VITERI; Doctor ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI; y, VIOLETA ARACELY LOOR VITERI,** declaran que los bienes inmuebles y que son materia de la presente Cesión de Cuotas o derechos, se hallan libres de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obligan no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de ley.-

OCTAVA.-AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-Las Partes comparecientes quedan mutuamente facultadas para que por sí, o por interpuesta persona soliciten la inscripción de ésta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que les sirva de título de dominio a cada una de los adjudicatarios.-

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para el otorgamiento de la presente escritura se considera el pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, por la mortuoria de la causante señora **VIOLETA DEL CARMEN VITERI MOULIS** correspondientes a los señores **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI, Doctor AGUSTÍN LOOR VITERI, Doctor ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI; y, VIOLETA ARACELY LOOR VITERI** que en copias fotostáticas se agregan al Protocolo como documento habilitantes.-Aprobación de Subdivisión-Partición y Autorización de Escrituras emitidas por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta.- Y demás documentos que por ley son necesarios para esta clase de actos.-

LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para que, la presente minuta que contiene la Cesión de Cuotas o Derechos, sea elevada a escritura pública y surta los efectos legales deseados por las partes contratantes.-


Sr. **JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI**
C.C. No. 130042523-6

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo



Almilita

Dr. AGUSTÍN LOOR VITERI
C.C. No.090341108-0

Antonio Javier Agustin Loor Viteri

Dr. ANTONIO JAVIER AGUSTÍN LOOR VITERI
C.C. No. 130142692-8

Violeta Aracely Loor Viteri

Sra. VIOLETA ARACELY LOOR VITERI
C.C. No.130159043-4

Freddy Marcelo Chavez P

Ab. Freddy Marcelo Chávez Pachay
Mat.N° 13-2012-26 F.A.

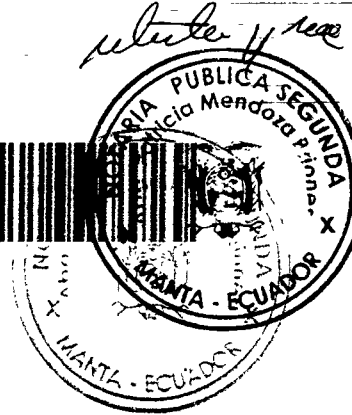
.....
Abg. Patricia González Britones
Notario Público Segundo
Mantazá - Ecuador

Factura: 001-002-000048928

00096993



20191308002D01899



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191308002D01899

Ante mí, NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) VIOLETA ARACELY LOOR VITERI portador(a) de CÉDULA 1301590434 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; ANTONIO JAVIER AGUSTIN LOOR VITERI portador(a) de CÉDULA 1301426928 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; JAIMÉ AGUSTIN LOOR VITERI portador(a) de CÉDULA 1300425236 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; AGUSTIN LOOR VITERI portador(a) de CÉDULA 0903411080 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICION PARTICION EXTRAJUDICIAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:42).

Violeta Aracely Loor Viteri
VIOLETA ARACELY LOOR VITERI
CÉDULA: 1301590434

Antonio Javier Agustin Loor Viteri
ANTONIO JAVIER AGUSTIN LOOR VITERI
CÉDULA: 1301426928

Jaime Agustin Loor Viteri
JAIMÉ AGUSTIN LOOR VITERI
CÉDULA: 1300425236

Agustin Loor Viteri
AGUSTIN LOOR VITERI
CÉDULA: 0903411080

Patricia del Carmen Mendoza Briones
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

000000

1

1
1
1
1
1



00096994



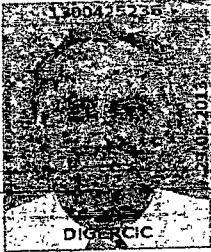
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300425236

Nombres del ciudadano: LOOR VITERI JAIME AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANÓ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)



Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO VERA LIGIA JUDITH

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: LOOR AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VITERI VIOLETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019
Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 198-279-75197



198-279-75197

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N: 130042523-6

CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR VITERI
JAME AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1947-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LIGIA JUDITH
MORENO VERA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION JUBILADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANA
2023-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-28

V1345V3442

300042523-6

DIRECCION GENERAL

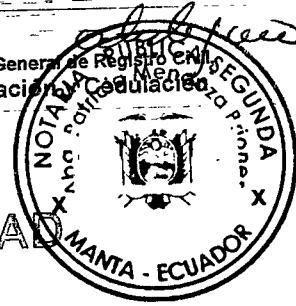
MANA DEL CEBILADO



Abg. Pulviner de las Torres
Notario Público Segundo
Mónica Escobar



00096995



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

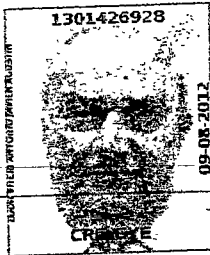
Número único de identificación: 1301426928

Nombres del ciudadano: LOOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1950



Antonio Javier Viteri

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LAURA VIVAR HIDALGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: AGUSTIN LOOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VIOLETA VITERI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Daysi Marcela Quiroz Mero
Notaría Pública Segundo Manta - Ecuador

N° de certificado: 194-279-75359



194-279-75359

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00096996

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903411080

Nombres del ciudadano: LOOR VITERI AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)



Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA PONTÓN ISABEL MARIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2007

Nombres del padre: LOOR AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 196-279-75283



196-279-75283

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





00000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N. 090341108-0

APellidos y Nombres: LOOR VITERI AGUSTIN
 Lugar de nacimiento: GUAYACIL
 Fecha de expedición: 2018-10-03
 Nacionalidad: ECUATORIANA

SEXO: FEMENINO
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ISABEL MARIA ROBOA PONTON

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO
 V44444444

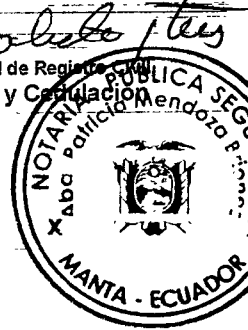
APellidos y Nombres del Padre: LOOR AGUSTIN
 APellidos y Nombres de la Madre: VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN
 Lugar y Fecha de Expedición: GUAYACIL 2018-01-12
 Fecha de Expiración: 2028-01-12

[Signature]
[Signature]

Abg. Patricia ... Sriones
 Notaria Pública Segunda
 Montalvo - Ecuador

00096997

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301590434

Nombres del ciudadano: LOOR VITERI VIOLETA ARACELY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1951



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALOMEQUE GARCIA BLASCO DIEGO HERNAN

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: LOOR AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VITERI VIOLETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segundo
Manta - Ecuador

N° de certificado: 195-279-75429



195-279-75429

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

IL 130159043-4



CIUDADANÍA
CIUDADANÍA
FAMILIARES Y PARAGRES
LOOR VITERI
VIOLETA ARACELY
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
BLASCO DIEGO
PALOMEQUE GARCIA



EDUCACION SUPERIOR ESTUDIANTE

E202476244

APellidos y Nombres de los Padres
LOOR AGUSTIN

APellidos y Nombres de la Madre
VITERI VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA

2017-12-12
FECHA DE EXPIRACION
2027-12-12

00041710

Abg. Patricia Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

alberto y castro

00096998



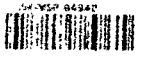
Ministerio de Salud Pública del Ecuador
 Dirección Nacional de Discapacitados

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: LOOR VITERI
 Nombres: AGUSTIN
 CC: 0903411080

- Tipo de discapacidad: FÍSICA
- Porcentaje de discapacidad: 70 %
- Grado de discapacidad: GRAVE

Emitido por: CHIPPE VILLAMAR WINSTON
 Fecha de emisión: 19/09/2013
 Fecha de caducidad: 25/09/2018



DUY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...D.L.... fojas útiles/anverso, reversos son iguales a sus originales. Manta, 20 de Julio 2013

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Publica Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Publica Segunda
 Manta - Ecuador

00096999

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000048931
CÓDIGO NUMÉRICO: 2019.13.08.002000500

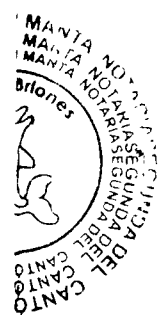
DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
**PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL, UNIFICACION DE
LOTES Y CESION DE CUOTAS HEREDITARIAS**, QUE ANTECEDE,
SUSCRITA POR LOS SEÑORES JAIME AGUSTÍN LOOR VITERI;
Dr. AGUSTÍN LOOR VITERI; Dr. ANTONIO JAVIER AGUSTÍN
LOOR VITERI; y, VIOLETA ARACELY LOOR VITERI; SIGNADA
CON EL NUMERO **20191308002P02218**, DE FECHA VEINTISEIS
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA
ANTE MI, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**, NOTARIA
PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, QUE CONSTA DE
SESENTA Y NUEVE FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
MANTA**, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL
CUARTO TESTIMONIO, SOLICITADO POR EL SEÑOR JAIME
AGUSTIN LOOR VITERI, CON **C.C.No.130042523-6**, QUE SELLO
Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE .-

J

P

[Handwritten signature]

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



00000000

PAGINA EN BLANCO



00097000



Factura: 001-002-000048931

20191308002O00500

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308002O00500

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PARTICION EXTRAJUDICIAL UNIFICACION Y CESION DE CUOTAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOOR VITERI JAIME AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300425236
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JAIME AGUSTIN LOOR VITERI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1300425236

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308002O00500

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
O CONTRATO:	PARTICION EXTRAJUDICIAL UNIFICACION Y CESION DE CUOTAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOOR VITERI JAIME AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300425236
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JAIME AGUSTIN LOOR VITERI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1300425236

OBSERVACIONES:

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PARTICION EXTRAJUDICIAL UNIFICACION Y CESION DE CUOTAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOOR VITERI JAIME AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300425236
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JAIME AGUSTIN LOOR VITERI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1300425236

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



00097001

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3384

Número de Repertorio:

7312

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Diciembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL - UNIFICACION Y CESION DE CUOTAS O DERECHOS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3384 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
80000000053293	VITERI MOULIS VIOLETA DEL CARMEN	CAUSANTE
1301426928	LOOR VITERI ANTONIO JAVIER AGUSTIN	PROPIETARIO - CEDENTE
0903411080	LOOR VITERI AGUSTIN	PROPIETARIO - CEDENTE
1301590434	LOOR VITERI VIOLETA ARACELY	PROPIETARIO - CESIONARIO
1300425236	LOOR VITERI JAIME AGUSTIN	PROPIETARIO - CESIONARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1084019000	72889	PARTICION EXTRAJUDICIAL - UNIFICACION Y CESION DE CUOTAS O DERECHOS
LOTE DE TERRENO	1084018000	72888	PARTICION EXTRAJUDICIAL - UNIFICACION Y CESION DE CUOTAS O DERECHOS
LOTE DE TERRENO	2011511000	29714	PARTICION EXTRAJUDICIAL - UNIFICACION Y CESION DE CUOTAS O DERECHOS

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL - UNIFICACION Y CESION DE CUOTAS O DERECHOS

Fecha : 10-dic./2019

Usuario: marcelo_zamora1

Revisión jurídica por: JUANA MONSERRATE ESPINALES SORNOZA

Inscripción por: MARCELO F. ZAMORA E.


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

martes, 10 de diciembre de 2019

Page 1 of 2

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3384

Número de Repertorio:

7312

MANTA, martes, 10 de diciembre de 2019